FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Señor Coronel
RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor CACOM-2
Ordenador del Gasto
Villavicencio, Meta

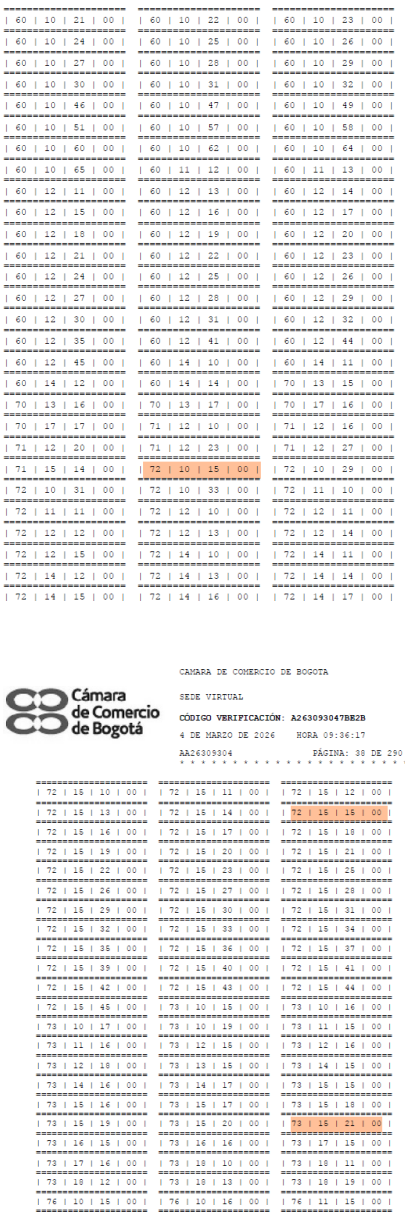
ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en "SERVICIO MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE ALERTA PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

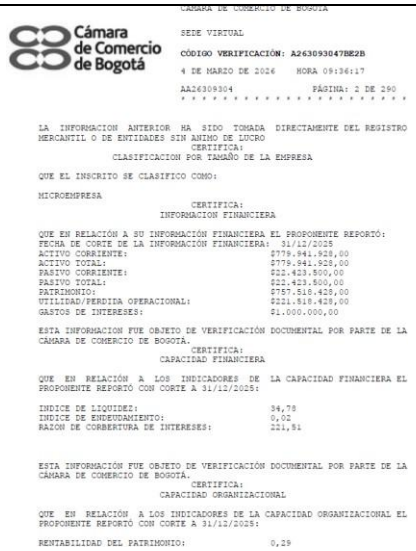
LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTES

INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S

ÍTEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR CON SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2.1.1 OFERTA TÉCNICA El Proponente deberá adjuntar en su Oferta el ANEXO 010 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado y firmado, mediante el cual acepta el cumplimiento del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) en el cual se detallan las características mínimas que deben cumplir cada uno de los ítems necesarios para desarrollar el objeto del contrato, este documento deberá ser verificado por el comité técnico evaluador.'.	EL OFERENTE ALLEGA ANEXO 010 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO:  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES · FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS" FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Bogotá D. C. Señores **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2** Bogotá D.C **Referencia:** Proceso de Contratación No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 La suscrito, CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ IDENTIFICADA C.C 1.013.594.558 DE BOGOTA, en mi condición de Representante Legal de INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9, Domicilio: CRA. Sur 34 #16-05 piso 1 – Ciudad: Bogotá – Cel.: 3012540679, E-mail soluciones.f.m.r@gmail.com declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en el pliego de condiciones, que rige el proceso de selección No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, y contenidos en el ANEXO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA. De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento. Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO. DESCRIPCION: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN ANEXO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA del proceso de selección No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto es: SERVICIO MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS,	ACEPTACIÓN EXPRESA: SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS" Km 7. Vía Puerto López, Vereda Apiay - Conmutador (8) 6616412 Villavicencio Colombia, anfitriongsm@fac.mil.co correspondencia@fac.mil.co transferidogsm@fac.mil.co www.fac.mil.co	X	

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES · FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS SUBESTACIONES ELECTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D, C., a los 31 días del mes de marzo de 2026. Atentamente, INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9, Domicilio: DG Sur 34 #16-35 piso 1 Ciudad: Bogotá - Cel.: 3012540679 E-mail soluciones.f.m.r@gmail.com **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL** CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ IDENTIFICADA C.C 1.013.594.558 DE BOGOTA D, C **"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"** Km 7. Vía Puerto López. Vereda Apiay - Conmutador (8) 6616412 Villavicencio Colombia. anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co		
2	2.2 EXPERIENCIA: Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados donde se evidencie el registro de contratos ejecutados mediante los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC (73152108 - 72151500 - 72101517), donde la sumatoria sea igual o superior a 191.87 SMMLV, (hasta el tercer nivel de clasificación)'.	EL OFERENTE ALLEGA RUP, SE VERIFICA NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 SMMLV: 200,00 CÓDIGOS UNSPSC (73152100 - 72151500 - 72101500) VALIDADOS HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICACIÓN: Cámara de Comercio de Bogotá CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: A263093047BE2B 4 DE MARZO DE 2026 HORA 09:36:17 AA26309304 PÁGINA: 31 DE 290 | 83 | 11 | 19 | 00 | SERVICIOS DE RADIO | 83 | 11 | 23 | 00 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA | 83 | 11 | 24 | 00 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQU ILADA | 83 | 11 | 25 | 00 | CAPACIDADES DE EJE TRONCAL | 86 | 10 | 16 | 00 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍ FICA | 90 | 10 | 17 | 00 | SERVICIOS DE CAFETERÍA | 92 | 11 | 16 | 00 | DESARMAMIENTO | 95 | 12 | 16 | 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE | 95 | 12 | 18 | 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS | 95 | 13 | 17 | 00 | TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA CERTIFICA: EXPERIENCIA QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO: NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 200,00 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| | 10 | 13 | 15 | 00 | | 10 | 13 | 16 | 00 | | 10 | 14 | 15 | 00 | | 10 | 14 | 16 | 00 | | 10 | 16 | 15 | 00 | | 10 | 16 | 16 | 00 | | 10 | 16 | 18 | 00 | | 10 | 16 | 19 | 00 | | 10 | 17 | 17 | 00 |	X	

				
3	2.3 NOTA: La experiencia (códigos UNSPSC) acreditada en el RUP se podrá demostrar con uno o varios contratos registrados. De conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 el Certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar VIGENTE Y EN	EL OFERENTE ALLEGA RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/03/2026 CORTE 31/12/2025:	X	

	FIRME A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO y haberse expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Nota: Se podrá presentar el RUP con corte 31 de diciembre de 2025 o con corte 31 de diciembre de 2024, mientras este se encuentre en firme.			
4	2.4 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: El Proponente extranjero no está obligado a tener RUP por lo que para acreditar la experiencia solicitada deberá presentarla mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban. Así mismo deberán acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes bien sea como proponentes individuales o integrales de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, por medio de contratos traducidos al idioma español que cumplan con lo establecido en el numeral 2.2.1 del presente estudio previo. Idioma: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la	NO APLICA	NO APLICA	

	traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjera. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.		
5	2.5 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano. Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.	NO APLICA	NO APLICA
6	2.6 MONEDA: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en	NO APLICA	NO APLICA

	la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera. NOTA: El oferente, en caso de presentación de ofertas de personas naturales y/o jurídicas, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de Mayo de 2015.			
7	2.7 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. La administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato y considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo	EL OFERENTE ALLEGA LOS SIGUIENTES SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP: **EXPERIENCIA No. 1** SE VERIFICA CERTIFICACIÓN NÚMERO DE CONTRATO D&S132023 DE 2023. DE ACUERDO A OFICIO NO.	X	

	relaciona los códigos UNSPSC, valor en SMLMV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá anexar mínimo TRES (03) certificaciones expedidas por la Entidad contratante y acta de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública y/o privada que esté directamente relacionado en su OBJETO con al menos 02 elementos relacionados como MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS, ya sea como persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal de los contratos que acredite como experiencia, a partir de las cuales se pueda determinar:	FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SE ALLEGUE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO CON ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CONTRATO. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJE PUBLICADO EN EL SECOP II EL 14/04/2026 4:08:04 PM CON ASUNTO “SUBSANACIÓN 2 TÉCNICA EXPERIENCIA QUE REPOSA EN EL RUP”, EL OFERENTE SUBSANA LO REQUERIDO PARA ESTA EXPERIENCIA, ALLEGANDO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO CON ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS RELACIONADAS CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS.  D&S BOGOTA 16 01 2023 DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S CERTIFICA EL escrito RAFAEL SANDINO QUIROGA identificado con cédula C.C No.79.684.414 de Bogotá, con el domicilio social en Av. Calle 26 No. 69-63 Of. 209/ Ciudad Bogotá D.C. Teléfono: 3165287600, contratos@dys.com.co en mi calidad de representante legal de DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S NIT 900.392.539-3, certifico que el Sr. FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ C.C.1013693269, Matrícula mercantil No. 03576576 realizo para nosotros el siguiente contrato N. DAS132023, con objeto: mantenimiento preventivo y correctivos equipos aeronáuticos de apoyo en tierra. CONTRATANTE: DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S NIT: 900.392.539-3 CONTRATO No.: DAS132023 CONTRATISTA: FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ NIT: 1013693269-5 OBJETO Y REQUERIMIENTO TECNICO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO Y HA BANCO DE PRUEBAS DE MOTORES MEDICIONES DE COMBUSTION Y NVH SINCRONIZADA. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000,- oo) M/CTE. VALOR FINAL DEL CONTRATO: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000,- oo) M/CTE. PLAZO DE EJECUCIÓN: Noventa (90) Dias Calendario FECHA DE INICIO: 01 de octubre de 2023 FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2023 ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Se expide en Bogotá el dia 16 del mes de enero del año 2024 Cordialmente, Representante Legal. RAFAEL SANDINO QUIROGA DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S NIT:900.392.539-3 Email: contratos@dys.com.co Celular No.: 3165287600 Domicilio Av. Calle 26 No. 69-63 Of. 209/ Ciudad Bogotá, Teléfono: +57 601 4278919, Cel. 3165287600 E-mail autorizado: gerencia@dys.com.co, contratos@dys.com		

D&S

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO D&S132023	
CONTRATO No.	D&S132023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO SEGÚN FICHA TÉCNICA.
CONTRATANTE	DEFENSA Y SEGURIDAD SAS, NIT 900392539-3
CONTRATISTA	FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ NIT 1013693269-5
SUPERVISOR PRINCIPAL	NATALIA PRIETO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CIENTO VEINTE CINCO MILLONES DE PESOS ($ 125.000.000. OO) MCTE
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCION	19 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE CINCO MILLONES DE PESOS ($ 125.000.000. OO) MCTE

Se reunieron: el señor RAFAEL **SANDINO QUIROGA identificado con cédula C.C No.79.684.414 de Bogotá, con el domicilio social en Av. Calle 26 No. 69-63 Of. 208/ Ciudad Bogotá D.C,** y FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ C.C 1013693269 quien actúa en nombre propio con matrícula mercantil No. 03576576, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato D.S&S132023, objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA ELECTRICA, SUBESTACIÓN, ELECTRICA, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, SUMINISTRO DE TABLERO, ACOMETIDA TRIFÁSICA SUBTERRÁNEA, REEMPLAZO DE (PARARRAYOS) SEGÚN FICHA TECNICA.

CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Atentamente

Representante Legal
RAFAEL SANDINO QUIROGA
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S
NIT.900.392.539-3
Email: contratos@dys.com.co
Celular No.: 3165297600

FRANKLIN Y MARCANO D
C.C 1013693269
TELEFONO 3505250032
franklinyovanny123@gmail.com.

D&S

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Mantenimiento general de PLANTA ELECTRICA incluye revisar el estado general, • Realizar Toma Y Análisis De Muestra De Aceite Del Motor • Realizar Toma Y Análisis De Refrigerante Del Motor • Inspeccionar El Estado De Los Filtros De Combustible • Inspeccionar Y Ajustar Las Correas Del Mando Del Ventilador Y El Alternador. • Inspeccionar El Estado De Las Conexiones De La Consola De Control • Revisar El Estado General Del Grupo Generador • Inspeccionar Lineas Y Mangueras • Limpiar Y Ajustar Respiradero Del Carter • Limpiar E Inspeccionar Tapa Del Radiador • Revisar La Presión , los niveles Del Aceite Del Motor • Revisar los niveles Del Refrigerante • Inspeccionar El Indicador De Servicio Del Filtro Del Aire Del Motor. • Probar Y Ajustar Baterías • Probar Y Ajustar El "Switch" De Transferencia (Cuando Sea Permitido) • Realizar Prueba De Encendido De Motor • Comprobar Existencia De Fugas En El Sistema De Lubricación. • Comprobar El Nivel Del Refrigerante Del Motor • Comprobar El Nivel Del Aceite Del Motor. • Inspeccionar Alternador • Comprobar Voltaje Y Frecuencia De Salida Del Generador (Cuando Sea Permitido).	2
2	Mantenimiento general de tablero de transferencia. Incluye ajuste de componentes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	3
3	Mantenimiento de la subestación. Incluye mantenimiento general de los tableros eléctricos de la subestación	UND
4	Instalación de Celda de MT, entrada y Protecciones	UND
5	Instalación de Transformador de potencia de 500 KVA 34,6/0,220 kV	UND
6	Suministro e instalación de Celda de medida en 34,5 kV con medición en tres elementos Norma codensa AE327	UND
7	Suministro de Tablero de Baja tensión Según diagrama Unifilar	UND
8	Instalación de Tablero de Baja tensión Según diagrama Unifilar	UND
09	Suministro e instalación de acometida trifásica subterranea en cable XLPE 3x2/0 35kV Al, aislado al 115%.	ML
10	Suministro e instalación de juego de terminales premoldeados 35kV tipo exterior	JGO
11	Suministro e instalación de juego de terminales premoldeados 35kV tipo exterior	JGO

D&S

12	Suministro e instalación de cable de cobre 500 MCM con 4 cables por fase	L
13	Reemplazo De Dps (Pararrayos) (Incluye Maniobra Suministro De Elementos, Todo Lo Necesario Para Su Puesta En Funcionamiento, Desenergizacion Y Energizacion Para El Reemplazo De Los Elementos)	Global

CONSTANCIA

El señor **RAFAEL HERNANDO SANDINO QUIROGA** en su calidad de Representante Legal de **DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S. NIT.** 900.392.539- 3, manifiesta que la empresa: **FRANKLIN MARCANO DOMINGUEZ, con C.C 1.013.693.269 de Bogotá, obrando en calidad de persona natural, Domicilio carrera 34#163sur Ciudad Bogotá, Cel. 3505250032 E-mail franklinyovanny123@gmail.com**, en calidad de **CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, quedando a PAZ Y SALVO con el este, objeto de esta liquidación final.

CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Atentamente

Representante Legal
RAFAEL SANDINO QUIROGA
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S
NIT.900.392.539-3
Email: contratos@dys.com.co
Celular No.: 3165297600

FRANKLIN Y MARCANO D
C.C 1013693269
TELEFONO 3505250032
franklinyovanny123@gmail.com.

		EXPERIENCIA No. 2 SE VERIFICA ACTA DE LIQUIDACIÓN NÚMERO DE CONTRATO CYG132025 DE 2024. EL OFERENTE ALLEGA ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE SE ALLEGUE POR PARTE DEL OFERENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. REQUERIMIENTO SUBSANADO POR PARTE DEL OFERENTE. DISTRIRECOL MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S. MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS NIT 901.504.063-4 **ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO CYG132025** **CONTRATO No.** CYG132024 **FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO** 01 De octubre De 2024 **OBJETO CONTRATO** Adquisición y servicio de mantenimiento preventivo plantas eléctricas, transferencias y transformadores de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo. **CONTRATISTA** FRANKLIN Y MARCANO D. NIT. 1013693269 **SUPERVISOR PRINCIPAL** LUZ NEILA FRAGOZO CADENA **VALOR DEL CONTRATO INICIAL** DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 275.154,264, oo) MICTE **FECHA DE INICIO** 01 DE OCTUBRE DE 2024 **FECHA DE SUSPENSION** N/A **FECHA DE REANUDACIÓN** N/A **PLAZO DE EJECUCION** 04 de marzo de 2025 **VALOR FINAL DEL CONTRATO** DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 275.154,264, oo) MICTE Se reunieron: La SEÑORA LUZ NEILA FRAGOZO CADENA Representante legal DE DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S NIT 901504003-4, y FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ C.C 1013693269 quien actúa en nombre propio con matrícula mercantil No. 03576576, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato CYG132025, cuyo objeto consiste en: Adquisición y servicio de mantenimiento preventivo plantas eléctricas, transferencias y transformadores de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO** **Sistema de combustible** Drenaje del tanque y eliminación de sedimentos, lavado, equipo de diálisis de combustible. Recirculación de combustible y micro filtrado. Cambio a todo costo de filtros de combustible primario y segundario según referencia del equipo. **Sistema de lubricación** Cambio a todo costo de aceite según referencia del equipo. Cambio a todo costo de los filtros de aceite de lubricación según referencia del equipo. **Sistema de enfriamiento** Cambio a todo costo de refrigerante según referencia del equipo. Efectuar revisión y corrección de novedad en las aletas y rejillas del radiador. Cambio a todo costo filtros de refrigerante según referencia del equipo. Sondaje de radiador. Lavado del panel del radiador. **Sistema de admisión de aire:** Cambio a todo costo de filtros de aire según referencia del equipo. Limpieza de la carcasa del impulsor del turbo alimentador y la carcasa del compresor del turbo **Panel eléctrico:** Verificación de las lámparas pilotos y estado de las protecciones; corrección de fallas en caso de ser Actualización de software de control de ser necesario, pruebas de sensores de presión de aceite, temperatura de refrigerante. Nivel de refrigerante. cambio de sensores defectuosos. Verificación tarjeta reguladora AVR. gerencia@distrirecol.com comercial@distrirecol.com Dir: CRA 38 # 35 – 35 Tel: 3178605865 – 3214510194 BARRANQUILLA – COLOMBIA		

Verificación de cableado corregir y efectuar cambio de ser necesario.
Ajuste del torque en las bomeras.
Correa de mando del ventilador:
Verificación y corrección del ajuste de tensión de la correa, efectuar cambio según referencia del equipo de ser necesario. Se deberá entregar dentro del informe o bitácora del mantenimiento del equipo los valores de tensión y holguras en la correa.
Batería:
Cambio a todo costo de arranque según referencia y cantidad requerida por el equipo.
Motor en general:
Lavado de motor con agente desengrasante ecológico.
Mantenimiento de pintura al motor, generador y caja de control de ser necesario.
Alternador
Pruebas de aislamiento a la parte generatriz del Generador. (Entrega de informe con resultados)
Ajuste del torque de la tornillería de la torre de bornes del generador y bomeras y conexiones de la caja
Comprobar que no existan anomalías como vibraciones, ruidos, y salidas de aire obstruidas, se deben corregir las fallas.
Limpieza de las superficies del alternador y las salidas de ventilación.
Lavado de las bobinas principales, de rotor y de estator, bobinas de la excitatriz y platos de diodos con agente desengrasante dieléctrico.
En todos los sistemas
Verificación y corrección de tornillería y tuercas; corregir y efectuar cambio a todo costo de ser necesario.
Verificación y corrección de fugas.
Mantenimiento ATS (transferencia)
Ajuste de conexiones eléctricas en el control, instrumentos y en el cableado de potencia.
Verificación de las variables eléctricas tensión y frecuencia con multímetro comparar lecturas con las de los medidores del control.
Verificación del correcto funcionamiento de los instrumentos, pruebas de operación en modo manual y automático.
Limpieza general con agentes dieléctricos.
Termografía con equipo certificado, entrega de informe de resultados termográficos.
Retorqueo del equipo.
Recomendaciones obtenidas dentro de la ejecución del mantenimiento.
Entrega del equipo completamente operativo y/o puesta en funcionamiento.

ÍTEMS	SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CUMMINS NTA855-G1 OMEGA 350KW 01 TRANSFERENCIA DE 350KW	1	UNIDAD	$ 9.185.680	1745279.2	$ 10,930,959.20
2	CUMMINS SATNFORD TIDE POWER 300KW 01 TRANSFERENCIA DE 350KW	1	UNIDAD	$ 9,782,840	1854939.6	$ 11,617,779.60
3	CUMMS 350 KW 03 TRANSFERENCIAS DE 180, 150	1	UNIDAD	$ 11,191,013.	2126292.47	$ 13,317,305.47
4	CUMMINS MAGNETRON S.A. 250 KW 01 TRANSFERENCIA DE 270KW	1	UNIDAD	$ 7,704,866.	1463924.54	$ 9,168,790.54
5	MAGNETRON 350 KW 01 TRANSFERENCIA DE 350KW	1	UNIDAD	$ 12,128,506.	2304416.52	$ 14,432,924.52
6	HYUNDAI 250 KW 01 TRANSFERENCIA DE 270KW	1	UNIDAD	$ 11,858,506	2215116.52	$ 13,873,624.52

gerencia@distrirecol.com comercial@distrirecol.com
Dir: CRA 36 # 35 – 36 Tel: 3178635860 – 3214510154
BARRANQUILLA – COLOMBIA

DISTRIRECOL
MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS
DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S.
MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS
NIT: 901.504.983-4

7	VOLVO IGSA 350 KW 01 TRANSFERENCIA EN CASCADA DE 350KW	1	UNIDAD	$ 11,313,840	2149529.6	$ 13,463,469.60
8	CUMMINS 60KW 01 TRANSFERENCIA DE 60KW	1	UNIDAD	$ 9,782,985	1858781.64	$ 11,641,717.64
9	DOOSAN FABRICANTE AGG KVA 1000KW TRANSFERENCIA 01 TRANSFERENCIA DE 1000KW	1	UNIDAD	$ 11,348,933	2156297.27	$ 13,505,230.27
10	MARCA MODELO MOTOR CIGEN FABRICANTE PERKINS KVA 151KVA TRANSFERENCIA 01 TRANSFERNACIA 150KVA	1	UNIDAD	$ 11,094,509	2107956.52	$ 13,202,464.52
11	ADQUISICION, Y PUESTO EN SERVICIO A TODO COSTO TRANSFORMADOR PEDESTAL 225 KVA 13.2 / 220/ 127 TIPO PEDESTAL	1	UNIDAD	$109,243,507	20756302.43	$ 129,999,999.43
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE MEDIA TENSIÓN TIPO PAD MOUNTED SECO DE 400 KVA. CONSISTENTE EN: DESCONEXIÓN DE TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA. LIMPIEZA DE BOBINAS, CABLEADO, MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y AJUSTES GENERALES DEL TRANSFORMADOR. PRUEBAS ELÉCTRICAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, RESISTENCIA DE LOS DEVANADOS Y PRUEBAS DE AISLAMIENTO DE LOS DEVANADOS CONEXIÓN DE TERMINALES, PUESTA EN SERVICIO Y TOMA DE MEDIDAS ELÉCTRICAS, TERMOGRAFÍA CON EL FIN DE DETECTAR CALENTAMIENTOS ANORMALES EN LOS TERMINALES.	1	UNIDAD	$ 8,403,381.	1596638.59	$ 9,999,999.59
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE MEDIA TENSIÓN TIPO PAD MOUNTED EN ACEITE DE 112.5 KVA. CONSISTENTE EN: DES ENERGIZADO DEL TRANSFORMADOR. DESCONEXIÓN DE TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA. LIMPIEZA Y AJUSTES GENERALES DEL TRANSFORMADOR. LIMPIEZA DE CELDA, CABLEADO Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DEL TRANSFORMADOR. PRUEBAS ELÉCTRICAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, RESISTENCIA DE LOS DEVANADOS Y PRUEBAS DE AISLAMIENTO DE LOS DEVANADOS (EN TODAS LAS POSICIONES DEL CONMUTADOR).	1	UNIDAD	$ 8,403,381	1596638.59	$ 9,999,999.59

gerencia@distrirecol.com comercial@distrirecol.com
Dir: CRA 36 # 35 – 36 Tel: 3178635860 – 3214510154
BARRANQUILLA – COLOMBIA

DISTRIRECOL
MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS
DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S.
MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS
NIT: 901.504.983-4

	PRUEBA DE ANALISIS DE GASES DISUELTOS Y ANALISIS DE HUMEDAD EN EL ACEITE. AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE DIELÉCTRICO AL NIVEL ÓPTIMO DE TRABAJO. CONEXIÓN DE TERMINALES, PUESTA EN SERVICIO Y TOMA DE MEDIDAS ELÉCTRICAS. TERMOGRAFÍA CON EL FIN DE DETECTAR CALENTAMIENTOS ANORMALES EN LOS TERMINALES.					
					TOTAL	$ 275,154,264.49

CONSTANCIA

La señora **LUZ NEILA FRAGOZO CADENA Representante legal De DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S NIT 901504003-4**, manifiesta que la empresa **FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ, NIT.** 1013693269-5, en calidad de **CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, quedando a PAZ Y SALVO con el este, objeto de esta liquidación final.

CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Cordialmente,

LUZ NEILA FRAGOZO CADENA
C.C. 1.048.273.541 Malambo - Atlántico
REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR: 3178635860 - 3214510154

Atentamente,

FRANKLIN Y MARCANO D.
NIT 1013693269-5
TELEFONO 3505250032
franklinyovanny123@gmail.com

gerencia@distrirecol.com comercial@distrirecol.com
Dir: CRA 36 # 35 – 36 Tel: 3178635860 – 3214510154
BARRANQUILLA – COLOMBIA

		 DISTRIRECOL DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S. MANTENIMIENTO Y REPUESTOS NIT 901504003-4 **DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S** **CERTIFICA** La sus escrita Señora LUZ NEILA FRAGOZO CADENA Representante legal De DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S NIT 901504003-4 Dir. CRA 38 # 35, BARRANQUILLA Tel. 3178635860 – 3214510154 correos gerencia@distrirecol.com-comercial@distrirecol.com, certifico que la empresa FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ NIT 1013693269-5 quien obra como persona natural realizo para nosotros el siguiente contrato N. CYG132025, con objeto Servicio de mantenimiento y adecuación piso de hangar. CONTRATANTE: DISTRIREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901504003-4 CONTRATO No.: CYG132025 CONTRATISTA: FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ NIT: 1013693269-5 OBJETO Y REQUERIMIENTO TECNICO: Adquisición y servicio de mantenimiento preventivo plantas eléctricas, transferencias y transformadores de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 275.154.264, oo) M/CTE VALOR FINAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 275.154.264, oo) M/CTE PLAZO DE EJECUCIÓN: 04 de marzo de 2025 FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 04 de marzo de 2025 ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Se expide en Barranquilla el día 04 del mes de marzo del año 2025 Cordialmente, **LUZ NEILA FRAGOZO CADENA** C.C. 1.048.273.541 Malambo - Atlántico REPRESENTANTE LEGAL CELULAR: 317863586O - 3214510154 gerencia@distrirecol.com comercial@distrirecol.com Dir. CRA 38 # 35 – 36 Tel. 3178635860 – 3214510154 BARRANQUILLA – COLOMBIA **EXPERIENCIA No. 3** SE VERIFICA CERTIFICACIÓN NÚMERO DE CONTRATO C&G132025 DE 2024. NO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SE ALLEGUE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO CON ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADOS DENTRO DEL CONTRATO. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJES PUBLICADOS EN EL SECOP II, EL OFERENTE		

		NO SUBSANA LO REQUERIDO PARA ESTA EXPERIENCIA.  C&G INTEGRAL SOLUTION SAS CERTIFICA EL suscrito CIRO GALEANO DIAZ C.C. No. 91245226 Representante legal De C&G INTEGRAL SOLUTION SAS NIT 901.256.616-4 Dir. Carrera 68 B Bis # 5 C - 40, bogota D.C Tel: 3214610154 – correo cirs.galeano@gmail.com- certifico que el Sr. FRANKLIN YOVANNY MARCIANO DOMINGUEZ C.C 1013693269, Matricula mercantil No. 03578576 realizo para nosotros el siguiente contrato N. C&G132025, con objeto: Servicio De Mantenimiento Preventivo. Asi: CONTRATANTE: C&G INTEGRAL SOLUTION SAS NIT: 901.256.616-4 CONTRATO No.: C&G132025 CONTRATISTA: FRANKLIN YOVANNY MARCIANO DOMINGUEZ NIT: NIT 1013693269-5 OBJETO Y REQUERIMIENTO TECNICO: 1. Mantenimiento preventivo y correctivo ha cabinas de pinturas de uso aeronáutico. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo puente grúas. 3. Mantenimiento preventivo y correctivo polipasto. 4. Mantenimiento preventivo y correctivo ha banco de pruebas de motores mediciones de combustible sincronizada VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Doscientos cinco millones pesos ($ 205.000.000, oo) MICTE. VALOR FINAL DEL CONTRATO: Doscientos cinco millones pesos ($ 205.000.000, oo) MICTE. PLAZO DE EJECUCION: Ciento veinte (120) Días Calendario FECHA DE INICIO: 05 de noviembre de 2024 FECHA DE TERMINACION: 05 de marzo de 2025 ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Se expide en Bogotá el día 07 del mes de marzo del año 2025. CIRO GALEANO DIAZ C.C. No. 91245226 Representante legal C&G INTEGRAL SOLUTION SAS NIT.901.256.616-4 cirs.galeano@gmail.com **EXPERIENCIA No. 4** SE VERIFICA NÚMERO DE CONTRATO 063-00-G-CACOM4-GRUAL-2025. EL OFERENTE ALLEGA CONTRATO ELECTRÓNICO. NO SE ALLEGA POR PARTE DEL OFERENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. SE VERIFICA ACTA LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO No. 063-00-G-CACOM4-GRUAL-2025, DONDE NO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO Y EN ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJES PUBLICADOS EN EL SECOP II, SE VERIFICA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS NUMERAL 3.1.1 FICHA TÉCNICA EVIDENCIANDO QUE NO		

		ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO Y EN ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. OFERENTE NO ANEXA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. COMITÉ TECNICO EVALUADOR NO HABILITA ESTA EXPERIENCIA PRESENTADA POR EL OFERENTE.		

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 065-00-G-CACOM4-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 NIT. 800.141.632-1 Y INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S. NIT. 901.720.870-9

Entre los suscritos: El señor Coronel **JUAN CARLOS PEREZ GUZMAN**, mayor de edad, domiciliado en Melgar - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.154.593 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0937 del 18 de noviembre de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 para adelantar procesos de contratación en cuantía hasta **5.000** S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4**, con NIT **800.141.632-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO, ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.013.594.558** expedida en Bogotá D.C., representante legal de la persona jurídica **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S.** con **NIT. 901.720.870-9**, tal como aparece en el Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 22 de mayo de 2025 SE OBLIGA con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana a ejecutar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO TORRE DE CONTROL MOVIL DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE FLANDES"**, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución del presente contrato:

Cláusula 1 – Actividades específicas del Contrato

Conforme Anexo Especificaciones Técnicas – documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con el compromiso adquirido por el contratista, durante la ejecución del presente contrato, debe vincular recurso humano en condiciones de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Cláusula 2 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										15-01-05-006	
VIGENCIA	TIPO	CUENTA	SUB CUENTA	OBJETO	UBICACIÓN	SUB OBJ	ITEM	SUB ITEM	SEC	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2025	A	02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	$42.182.520,00
CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES No. 400062 DE FECHA 09-09-2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 6425 DE FECHA 2025-01-09											$42.182.520,00

2.2 **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIALCOLOMBIANA** pagará al Contratista el valor del contrato **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($42.182.520,00) M/CTE** así:

	FECHA DE CORTE/RECIBO SATISFACCION	VALOR PAGO	MES PAC
Forma de pago	30/10/2025	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción
	Notas:		

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
	Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	FECHA 23/02/2026
CONTRATO No.	063-00-G-CACOM4-GRAUL-2025
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	10-JUNIO-2025
OBJETO CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TORRE DE CONTROL MOVIL DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE FLANDES.
CONTRATISTA	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S. con NIT. 901.720.870-9
SUPERVISOR	T3. PATARROYO MORALES ARNOL STIVEN
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)	FECHA DE CORTE/RECIBO SATISFACCION: 30/10/2025 – VALOR PAGO: De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción – MES PAC: Dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
	Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 23/02/2026
	4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$42.182.520,00 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el **30-OCTUBRE-2025**
FECHA DE INICIO	26-JUNIO-2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN (SI APLICA)	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	M/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	N/A
VALOR ADICIONADO / REDUCIDO (SEGÚN APLIQUE)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA MODIFICACION.	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$42.182.520,00 COP

En el Comando Aéreo de Combate No.4 de Melgar – Tolima, el día 23 del mes de febrero de 2026, se reunieron: el señor **Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ**, Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de CACOM-4, el señor **T3. PATARROYO MORALES ARNOL STIVEN** en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-CACOM4** y la señora **CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, representante legal de la persona jurídica INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S. con NIT. 901.720.870-9 en calidad de contratista, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato **No 063-00-G-CACOM4-GRUAL-2025**, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO TORRE DE CONTROL MOVIL DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE FLANDES.**

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS				
ITEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ITEM	SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
	Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 23/02/2026			
1	CONTROL CORROSION Y PINTURA DE LA TORRE DE CONTROL MOVIL DE FLANDES, TOLIMA - SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 13.632.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDRIOS TORRE DE CONTROL MOVIL - SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 2.726.400,00
3	IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DE LA TORRE DE CONTROL - SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 3.067.200,00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA CUMMINS MODELO 12HDKCD2209D - SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 4.089.600,00
5	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS - SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 2.726.400,00
6	MANTENIMIENTO INMOBILIARIO - SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 4.771.200,00
7	SISTEMA DE COMUNICACIONES - SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 3.408.000,00
8	SISTEMA ELECTRICO - SEGUNFICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 2.933.720,00
9	MANTENIMIENTO PLOMERIA BATERIA SANITARIA – SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 681.600,00
10	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RODAMIENTO Y ESTRUCTURA – SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 2.726.400,00
11	MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE METEOROLIGIA – SEGUN FICHA TECNICA	GLOBAL	1	$ 1.420.000,00

ESTADO FINANCIERO	
Valor total del contrato	$42.182.520,00
VALORES EJECUTADOS	$42.182.520,00
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A
Valor amortizado	N/A
Saldo a favor del contratista	N/A
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	$ 0

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
N°	CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)	VALOR
Pago N° 1	462400124014 **CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA**	$ 42.182.520,00
TOTAL PAGADO		$42.182.520,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
6425	2025-01-09	42.182.520,00

		 FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL Código: DE-DEAJU-FR-026 Versión N°: 04 Vigencia: 12-12-2024 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: FECHA 23/02/2026 REGISTRO PRESUPUESTAL REGISTRO PRESUPUESTAL: 224425 — FECHA: 2025-06-11 — VALOR: 42.182.520.00 GARANTÍA\$ (Contrato de Seguro) ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. — RIESGO: Cumplimiento; Prestaciones Sociales — PÓLIZA #: 21-44-101472263 — VIGENCIA DESDE: 10-06-2025 — VIGENCIA HASTA: 31-07-2026; 30-10-2028 — CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA: N/A — VALOR ASEGURADO: \$ 12.654.756; \$ 2.109.126 CONSIDERACIONES: Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 063-00-G-CACOM4-GRUAL-2025, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en las actas de recibo a satisfacción suscritas los días 30 de octubre 2025. A la fecha, encuentran aún vigentes los amparos de la póliza, por cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones. CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE Durante la ejecución del contrato no hubo lugar a aplicación del procedimiento administrativo para declaratoria de incumplimiento y/o aplicación de multas y/o sanciones por lo que no se han hecho efectiva las garantías, sin embargo, la póliza de cumplimiento con todos sus amparos sigue vigentes. Con la suscripción del presente acto administrativo las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato y EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-4 y/o cualquiera otra autoridad administrativa. El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana se reserva el derecho a las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes. CONSTANCIA(S) CONTRATISTA La señora **CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, representante legal de la persona jurídica INNOVACIONES Y SERVICIOS LOIDC S.A.S. con NIT 901.720.870-9 en calidad de contratista, manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL-CACOM-4** cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 063-00-G-CACOM4-GRUAL-2025, se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto, renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación. De acuerdo con los documentos que reposan en el proceso contractual en la plataforma SECOP II. FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL Código: DE-DEAJU-FR-026 Versión N°: 04 Vigencia: 12-12-2024 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: FECHA 23/02/2026 • Facturas (electrónicas) • Certificado de pago parafiscales y planillas Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento. EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ CONTRATISTA T3. PATARROYO MORALES ARNOL STIVEN SUPERVISOR CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL CACOM-4 **EXPERIENCIA No. 5** SE VERIFICA NÚMERO DE CONTRATO 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024. EL OFERENTE ALLEGA CONTRATO ELECTRÓNICO, MODIFICATORIO No. 01 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. NO SE ALLEGA POR PARTE DEL OFERENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. SE VERIFICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EDP-FICHA TÉCNICA DONDE ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O		

		SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SE ALLEGUE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJES PUBLICADOS EN EL SECOP II, OFERENTE NO ANEXA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. EL OFERENTE NO SUBSANA LO REQUERIDO PARA ESTA EXPERIENCIA.		

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
	Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 14/05/2025
CONTRATO No.	024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04/07/2024
OBJETO CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS TERRESTRES DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA) Y EQUIPOS ASOCIADOS DEL GRUPO TÉCNICO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5.
CONTRATISTA	FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ
SUPERVISOR	Supervisor Principal SUBTENIENTE ORTEGA MONCADA NORBERTO JOSE
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$225.215.000,00 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	Los mantenimientos preventivos y correctivos a todo costo de los Equipos Terrestres de Apoyo Aeronáutico (ETAA) y equipos asociados del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No. 5, se ejecutarán hasta el día 15 de octubre de 2024.
FECHA DE INICIO	22/07/2024
FECHA DE SUSPENSION (SI APLICA)	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN (SI APLICA)	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (SI APLICA)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/09/2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Adición Presupuestal por valor de $$112.607.500,00, modificación ficha técnica y modificación garantías de acuerdo a adición presupuestal
FORMA DE PAGO	NO SE MODIFICA

		 FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL Código: DE-DEAJU-FR-026 Versión N°: 04 Vigencia: 12-12-2024 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO — FECHA 14/05/2025 CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE La supervisión en representación del MINISTERIO DE DEFESNA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, deja en constancia que de acuerdo a las actas de recibo a satisfacción suscritas entre las partes del contratista FRANKLIN YOVANNY MARCANO, cumplió con las obligaciones derivadas del contrato 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024. CONSTANCIA(S) CONTRATISTA El contratista FRANKLIN YOVANNY MARCANO, manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024, y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación. EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ CONTRATISTA ST. ORTEGA MONCADA NORBERTO JOSE SUPERVISOR PRINCIPAL CTO 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 CR. JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO ORDENADOR DEL GASTO DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, EL OFERENTE ALLEGA LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS: **EXPERIENCIA No. 6** SE VERIFICA NÚMERO DE CONTRATO DYS025-00-M RELACIONADO EN ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJE PUBLICADO EN EL SECOP II EL 14/04/2026 7:42:24 AM CON ASUNTO “SUBSANACIÓN TÉCNICO 1 EXPERIENCIA QUE NO REPOSA EN EL RUP”, SE VERIFICA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.		

EL OFERENTE SUBSANA LO REQUERIDO PARA ESTA EXPERIENCIA.

D&S

CONTRATO DE No. DYS025-00-M|
BOGOTA

CONTRATANTE: DEFENSA Y SEGURIDAD SAS NIT 900392539-3

CONTRATISTA: INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S con NIT 901.720.870-9
VALOR DEL CONTRATO. El valor total de este contrato es la suma de **Doscientos noventa millones de pesos ($ 290,000,000,00) MTC.**

CLAUSULA PRIMERO: En el valor del contrato antes indicado están incluidos los honorarios de EL CONTRATISTA. 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA RED ELECTRICA Y ELECTROBOMBAS SEGÚN FICHA TÉCNICA. éste será el único responsable por la vinculación de personal técnico objeto del contrato, de la celebración de subcontratos, todo lo cual lo realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que EL CONTRATANTE adquieran responsabilidad alguna por tales actos.

CLAUSULA SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

ACTIVIDADES PRINCIPALES OBJETO:

1- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA RED ELÉCTRICA Y ELECTROBOMBAS SEGÚN FICHA TÉCNICA**

ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIENDO DE PLANTAS DE ENERGÍA			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDA
ITEM 1	Mantenimiento preventivo a todo costo; incluye herramientas, materiales, accesorios, mano de obra, imprevistos y de más elementos para su funcionamiento.		
	1. Planta eléctrica perkins 93 kva - cerro manjui		
	Pertenece al ministerio de defensa		
	2. Planta eléctrica perkins 102 kva - cerro manjui		
	Pertenece al ministerio de defensa		
	3. Planta eléctrica modasa 79 kw - cerro neusa		
	Pertenece al ministerio de defensa		
	4. Planta eléctrica perkins 79 kw - cerro neusa		
	Pertenece al ministerio de defensa		
1	Cambio de aceite y filtros, incluye el suministro	Und	1
1.1	Cambio de filtros de combustible, incluye el suministro	Und	1
1.2	Cambio de cargador de baterías, incluye el suministro	Und	1
1.3	Cambio de batería 4d 1400 amp, incluye el suministro	Und	1

D&S

1.4	Cambio de agua destilada para batería por galón incluye el suministro	Und	1
1.5	Revisión, ajuste y calibración de sistema de control	Und	1
1.6	Revisión, ajuste y calibración de sistemas de protección	Und	1
1.7	Revisión, ajuste, calibración o cambio de correas de acuerdo con condición, incluye el suministro de ser necesario	Und	
1.8	Revisión, ajuste y sistema de combustible	Und	1
1.9	Revisión, ajuste sistema de refrigeración y cambio de	Und	1
1.10	Revisión, ajuste y sistema de admisión y escape	Und	1
1.11	Revisión, ajuste de sensores o cambio acuerdo a condición, incluye el suministro (si aplica)	Und	1
1.12	Conjunto generador	Und	1
1.13	Mantenimiento de generador el cual debe realizarse con herramientas y equipos calibrados, elementos originales y nuevos	Und	1
1.14	Revisión, ajuste y calibración de sistemas de regulación.	Und	1
1.15	Revisión, ajuste y calibración de interruptor de fuerza	Und	1
1.16	Ajuste general de componentes y diagnóstico de estado del	Und	1
1.17	Barnizado con dieléctrico	Und	1
1.18	Rodamientos cubo ventilador o mandray	Und	1
1.19	Calibracion pikup magnetico y calibración tarjeta gobernadora	Und	1
1.20	Cambio de precalentador, incluye el suministro	Und	1
1.21	Además del mantenimiento que requiera cada uno para su correcto funcionamiento	Und	1
MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS			
ITEM 2	Mantenimiento preventivo a todo costo; incluye herramientas, materiales, accesorios, mano de obra, imprevistos y de más elementos para su funcionamiento.	UNIDAD	CANTIDAD
	5.planta eléctrica torre olympian 37.5 kva - bodega pequeña		
	6. Fg wilson 16.2 kva - central de camaras		
	7. Planta eléctrica abc 33kva - hangar laboratorio estructuras		
2	Cambio de aceite y filtros, incluye el suministro	Und	1
2.1	Cambio de filtros de combustible, incluye el suministro	Und	1
2.2	Cambio de cargador de baterías, incluye el suministro	Und	1
2.3	Cambio de batería 31h, incluye el suministro	Und	1
2.4	Cambio de agua destilada para batería por galón incluye el suministro	Und	1
2.5	Revisión, ajuste y calibración de sistema de control	Und	1
2.6	Revisión, ajuste y calibración de sistemas de protección	Und	1
2.7	Revisión, ajuste, calibración o cambio de correas de acuerdo a condición, incluye el suministro de ser necesario	Und	1
2.8	Revisión, ajuste y sistema de combustible	Und	1
2.9	Revisión, ajuste sistema de refrigeración y cambio de refrigerante	Und	1

D&S

2.	MANTENIMIENTO OPERACIÓN DE LUMINARIAS VIALES, SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIAS SOLAR LED DE 500W CON PANEL SOLAR Y TUBERIA PARA FIJACION A POSTERIA A TODO COSTO "INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MAS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO." CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS • Luminaria LED Alumbrado Público Solar 400W Con tubería para fijación a poste de concreto de 10 metros. • Potencia del LED: 400W • Tipo de LED • Con panel Solar • Temperatura de Color: 6500k Blanca • Voltaje de Operación: 110 – 277 V • Capacidad de la Batería: Duración de batería de 10-12 horas • Grado de Protección IP: IP65 • Sensor de Movimiento • Fotoceldas • Vida Útil Estimada del LED: 50.000 horas • Control Remoto: Si		
MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES, TABLEROS, REDES ELECTRICAS			
ITEM 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MAS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	CANTIDAD
	Bodega subestacion electrica		
	Transformador suritec 2000 kva seco 34,5kv/11,4kv		
	Bodega subestacion electrica		
	Transformador suritec 30 kva seco 11,4kv/208v		
	Meteorologia		
	Transformador rymel 225 kva - 11,4kv/214-214v serie 2012120626		
	Bicicletero de guardia principal		
	Transformador awa 112,5 kva seco 11,4kv/226v serie 3576		
	Sanidad militar		
	Transformador siemens 112,5 kva - 11,4 kv/214v serie 236267		
	Hangar 1 99		
	Transformador magnetron 225 kva - 11,4kv/226v serie		

	reemplazo de los elementos)		
2.7	Cambio del aceite dieléctrico (incluye maniobra suministro de elementos, todo lo necesario para su puesta en funcionamiento, desenergizacion y energización para el reemplazo de los elementos)	Und	1
2.8	Cambio y reposición de Fusible tipo bayoneta (incluye maniobra suministro de elementos, todo lo necesario para su puesta en funcionamiento, desenergizacion y energización para el reemplazo de los elementos.)	Und	1
2.9	Cambio y reposición de Fusible limitador de corriente (incluye maniobra suministro de elementos, todo lo necesario para su puesta en funcionamiento, desenergizacion y energización para el reemplazo de los elementos)	Und	1
MANTENIMIENTO ADMINISTRACION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACION PRINCIPAL 34,5-11,4 KV CELDAS DE MEDIA TENSION MARCA: SCHNEIDER ELECTRIC			
ITEM 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MAS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	1. Celda De Entrada Acometida 34,5 Kv +S1h1		
	2. Celda De Medida Acometida 34,5 Kv		
	3. Celda Interruptor 34,5 Kv		
	4. Celda De Entrada Acometida 11,4 Kv		
	5. Celda De Medida 11,4 Kv		
	6. Celda Protección Principal 11,4 Kv Sepam S52		
	7. Celda Entrada Red Cto Principal		
	8. Celda Interruptor		
	9. Celda Circuito Industrial		
	10. Celda Circuito Residencial		
	11. Celda Circuito Esufa		
	12. Celda Trafo Servicios Auxiliares		
	13. Celda Interruptor.		

1.16	Entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a cada uno de los equipos de presión y electrobombas	Und.	1
MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION CONSTANTE TANQUE 2000LITROS ESM			
ITEM 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MAS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. SE REQUIERE MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS, PREVIO DIAGNOSTICO Y CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	Mantenimiento del sistema de presión constante del Establecimiento de Sanidad equipo de presión conformado por 02 bombas de 1,5 HP, marca WEG con tanque de 200 Litros	Global	1
2	Mantenimiento de Electrobombas	Un	1
2.1	Mantenimiento general, limpieza verificación de todos los	Un	1
2.2	Cambio de rodamientos, sellos mecánicos, empaquetadura	Un	1
2.3	Mantenimiento motobombas a gasolina y diésel	Un	1
2.4	Balancear eje, turbinas	Un	1
2.5	Pintura y cambio de tornillería elementos de fijación	Un	1
2.6	Cambio de membrana	Un	1
2.7	Cambio de válvulas, cheques y elementos de cierre.	Un	1
2.8	Cambio tubería y accesorios de conexión	Un	1
2.9	Reparación de motores	Un	1
2.10	Tableros eléctricos cambios de elementos de este y puesta en funcionamiento	Un d	1
2.11	Cambio tablero de control	Un	1
2.12	Cambios flotadores eléctricos y sistemas de control de niveles	Un	1
2.13	Cambio impulsor	Un	1
2.14	Además del mantenimiento que requiera cada uno para su correcto funcionamiento	Un d	1
2.15	Puesta en funcionamiento	Un	1
MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS			
ITEM 1	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo; incluye herramientas, materiales, accesorios, mano de obra, imprevistos y de más elementos para su funcionamiento. Mantenimiento de los siguientes equipos, previo diagnóstico y conforme a las siguientes especificaciones Bodega alma 2 cantidad puntas captadoras 1	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	Bodega alma 3 Cantidad puntas captadoras 1		
	Bodega alma 5 Cantidad puntas captadoras 1		

1- Pago Doscientos noventa millones de pesos ($ 290.000.000,00) MTC pago de sesenta por ciento (60%) al inicio y cuarenta por ciento (40%) se efectuará en la liquidación final y definitiva a Finalización del 100% ejecutado

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA

Se otorga una garantía mínima de los servicios de un (1) año para todos los mantenimientos e intervenciones en los equipos (preventivos y correctivos) a menos que la ficha técnica establezca un término diferente, prevalecerá el de la ficha técnica."
CLAUSULA DÉCIMA NOVENA

1- FECHA DE INICIO 19/05/2025

2- PLAZO: noventa (90) días calendario

3- FECHA DE TERMINACION 15 de agosto de 2025 sin prorroga

De acuerdo con lo anterior se firma el presente contrato se firma diecinueve (19) días de mayo del 2025.

Cordialmente,

Representante Legal
RAFAEL SANDINO QUIROGA
C.C 79.684.414 de Bogotá,
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S
NIT.900.392.539-3
Email. contratos@dys.com.co
Celular No.: 3165297600

Cordialmente,

Representante Legal
CAROL RODRIGUEZ DOMINGUEZ
C.C.1013594555 DE BOGOTA
INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC
S.A.S
NIT 901720870-9,
soluciones.f.m.r@gmail.com
Cel.: 3012540679.

		 D&S BOGOTA 15/08/2025 **DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S** **CERTIFICA** EL escrito RAFAEL SANDINO QUIROGA identificado con cédula C.C No.79.684.414 de Bogotá, con el domicilio social en Av. Calle 26 No. 69-63 Of. 208/ Ciudad Bogotá D.C. Teléfono: 3165297600, contratos@dys.com.co. en mi calidad de representante legal de DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S NIT 900.392.539-3, certifico que INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9 realizo para nosotros el siguiente contrato N. DYS025-00-M, con objeto: mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo así: CONTRATANTE: DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S NIT: 900.392.539-3 CONTRATO No: DYS025-00-M CONTRATISTA: INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT: 901720870-9 OBJETO Y REQUERIMIENTO TECNICO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA RED ELÉCTRICA Y ELECTROBOMBAS SEGÚN FICHA TÉCNICA VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Doscientos noventa millones de pesos ($ 290.000.000,00) MTC VALOR FINAL DEL CONTRATO: Doscientos noventa millones de pesos ($ 290.000.000,00) MTC PLAZO DE EJECUCIÓN: Noventa (90) Días Calendario FECHA DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2025 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2025 ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Se expide en Bogotá el día 15 del mes de AGOSTO del año 2025 Cordialmente, Representante Legal: RAFAEL SANDINO QUIROGA DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S NIT:900.392.539-3 Email: contratos@dys.com.co Celular No.: 3165297600 Domicilio Av. Calle 26 No. 69-63 Of. 208/ Ciudad Bogotá, Teléfono: +57 601 4276919, Cel. 3165297600 E-mail autorizado: gerencia@dys.com.co, contratos@dys.com **EXPERIENCIA No. 7** SE VERIFICA NÚMERO DE CONTRATO SISNAV-10024. EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJE PUBLICADO EN EL SECOP II EL 14/04/2026 7:42:24 AM CON ASUNTO “SUBSANACIÓN TÉCNICO 1 EXPERIENCIA QUE NO REPOSA EN EL RUP”, SE VERIFICA ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. EL OFERENTE SUBSANA LO REQUERIDO PARA ESTA EXPERIENCIA.		

Bogotá diciembre 18 de 2022

CERTIFICACION CONT SISNAV-10024

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	SISNAV-10024
CLASE DE CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CONTRATANTE	SISNAV S.A.S NIT 901527416-1,
CONTRATISTA	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901.720.870-9
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO A TODO COSTO Y A LOS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PARARAYOS, TRANSFORMADORES
a- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS b- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, Y SISTEMAS DE PARARRAYOS	
VALOR INICIAL	OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 83.800.000, OO) M/CTE
PLAZO INICIAL	OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO
TERMINACIÓN CONTRACTUAL	18 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR	DC. LILIANA BARRIOS KUNZELL

En la ciudad de Bogotá, el Quince (18) de diciembre de 2022 se reunieron con el fin de recibir de manera final el presente contrato: la señora LILIANA BARRIOS KUNZELL C.C 45.692.958 de Cartagena REPRESENTANTE LEGAL SISNAV S.A.S NIT 901527416-1, y la señora CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ IDENTIFICADA C.C 101359455 DE BOGOTA Representante Legal de INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9 quienes actúan como contratista

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO	01 OCTUBRE DE 2022
SUSPENSIONES	No hubo
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES	No hubo

CARRERA 16A No. 136-62 / Teléfono: 3102808303 / NIT: 901.527.416-1 - Bogotá D.C, Colombia
ingeniero.orlon@gmail.com

PRÓRROGAS	No hubo
TERMINACIÓN CONTRACTUAL	18 DE DICIEMBRE DE 2022

Atentamente

BARRIOS KUNZELL LILIANA
C.C 45.692.958 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL
SISNAV S.A.S
NIT 901527416 - 1

Atentamente

CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ
IDENTIFICADA C.C 101359455 DE BOGOTA
Representante Legal
INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9.
Domicilio: DG Sur 16 #31-66 piso 1
Cel.: 3012540979.
soluciones.f.m.r@gmail.com

CARRERA 16A No. 136-62 / Teléfono: 3102808303 / NIT: 901.527.416-1 - Bogotá D.C, Colombia
ingeniero.orlon@gmail.com

Bogotá diciembre 18 de 2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONT SISNAV-10024

NÚMERO DE CONTRATO	SISNAV-10024
CLASE DE CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CONTRATANTE	SISNAV S.A.S NIT 901527416-1,
CONTRATISTA	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901.720.870-9
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO A TODO COSTO Y A LOS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PARARAYOS, TRANSFORMADORES
1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS 2- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, Y SISTEMAS DE PARARRAYOS	
VALOR INICIAL	OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 83.800.000, OO) M/CTE
PLAZO INICIAL	OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO
TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR	DC. LILIANA BARRIOS KUNZELL

En la ciudad de Bogotá, el Quince (18) de diciembre de 2022 se reunieron con el fin de recibir de manera final el presente contrato: la señora LILIANA BARRIOS KUNZELL C.C 45.692.958 de Cartagena REPRESENTANTE LEGAL SISNAV S.A.S NIT 901527416-1, y la señora CAROL RODRIGUEZ DOMINGUEZ C.C 101359455 DE BOGOTA INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9 quienes actúan como contratista

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	DISEÑO ELÉCTRICO, ESTUDIO AJUSTE DE COORDINACIÓN Y DE PROTECCIONES S/E 34.5 KV AEROPUERTO VANGUARDIA Y TRAMITES OPERADOR DE RED	UND
2	SUMINISTRO DE CELDA DE MT, ENTRADA Y PROTECCIONES	UND

CARRERA 16A No. 136-62 / Teléfono: 3102808303 / NIT: 901.527.416-1 - Bogotá D.C, Colombia
ingeniero.orlon@gmail.com

3	INSTALACIÓN DE CELDA DE MT, ENTRADA Y PROTECCIONES	UND
4	SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 500 KVA 34,5/0,220 KV	UND
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA EN 34,5 KV CON MEDICIÓN EN TRES ELEMENTOS NORMA CODENSA AE327	UND
8	SUMINISTRODE TABLERO DE BAJA TENSIÓN SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND
9	INSTALACIÓN DE TABLERO DE BAJA TENSIÓN SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA SUBTERRANEA EN CABLE XLPE 3X2/0 35KV AL, AISLADO AL 115%	ML
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE TERMINALES PREMOLDEADOS 35KV TIPO EXTERIOR	JGO
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE TERMINALES PREMOLDEADOS 35KV TIPO INTERIOR	JGO
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE 500 MCM CON 4 CABLES POR FASE	ML
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALLAS A PLANTA ELÉCTRICA CUMMINS MODELO 230DFAB, DE 300 KW	GLOBAL

CARRERA 16A No. 130-62 / Teléfono: 3102808303 / NIT: 901.527.416-1 - Bogotá D.C, Colombia
ingeniero.orion@gmail.com

15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE PARARRAYOS 1. DESMONTAJE DE LAS PUNTAS PARA LIMPIEZA 2. REVISION Y PRUEBA DE LA CONTINUIDAD ELÉCTRICA DEL CABLE DE BAJADA A TIERRA CON TELUROMETRO. 3. ARREGLO PARA LAS CAJAS DE INSPECCIÓN CON SUMINISTRO DE MANUAS Y SEÑALIZACION 4. SUMINISTRO DE QUÍMICO TIPO GEL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA DEL TERRENO (STORKOSITE). 5. INSTALACIÓN DE LÍNEAS EQUIPOTENCIALES: COLOCACIÓN DE CABLEADO PARA LA UNIÓN ELÉCTRICA ENTRE LA MALLA EN TIERRA Y OTRO SISTEMA 6. REEMPLAZO DE 04 CAJAS DE INSPECCIÓN CON SU RESPECTIVA TAPA.	GLOBAL

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO	01 OCTUBRE DE 2022
SUSPENSIONES	No hubo
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES	No hubo
PRÓRROGAS	No hubo
TERMINACIÓN CONTRACTUAL	18 DE DICIEMBRE DE 2022

Atentamente

BARRIOS KUNZELL LILIANA
C.C 45.692.958 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL
SISNAV S.A.S
NIT 901527416 - 1

CAROL RODRIGUEZ DOMINGUEZ
C.C 101359455 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S
NIT 901720870-9

CARRERA 16A No. 130-62 / Teléfono: 3102808303 / NIT: 901.527.416-1 - Bogotá D.C, Colombia
ingeniero.orion@gmail.com

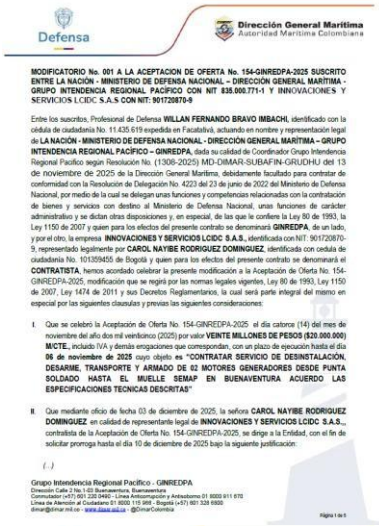
EXPERIENCIA No. 8 SE VERIFICA NÚMERO DE CONTRATO SIN ESPECIFICAR.
EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE

		ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJE PUBLICADO EN EL SECOP II EL 14/04/2026 7:42:24 AM CON ASUNTO “SUBSANACIÓN TÉCNICO 1 EXPERIENCIA QUE NO REPOSA EN EL RUP”, SE VERIFICA ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. EL OFERENTE SUBSANA LO REQUERIDO PARA ESTA EXPERIENCIA. BOGOTÁ, ENERO 12 DE 2023 **A QUIEN INTERESE** LADY CAROLINA LADY CAROLINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.764.348, actuando en mi calidad de Representante legal de la firma HOME TECH D.C SAS, NIT 901405622-9, certifico que la empresa INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9, ejecutó para nosotros el siguiente CONTRATO No por valor de: Ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil treinta ($ 149.500.030,oo) MTC. OBJETO: 1- Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluyendo Repuestos De La Plantas Y Subestación Eléctricas Pararrayos 2- Mantenimientos preventivos y correctivos a sistema de detección y extinción de incendios, Cableado Estructurado, UPS, equipos de cómputos, actualización de software y licenciamiento Los trabajos se iniciaron el 1-noviembre-2022 y finalizaron el 12-diciembre-2022 y fueron desarrollados en los tiempos estipulados. Cordialmente, TORRES COMBA LADY C.C 1020764348 DE BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL HOME TECH D.C SAS NIT 901.405.622 - 9 DIRECCION COMERCIAL CR 80 A NO. 136 85 TELÉFONO 3013431789- EMAIL COMERCIAL: HOMETECH.DC.SAS@GMAIL.COM **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N/A** 		
---	---
CONTRATO NO.	N/A
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 DE NOVIEMBRE 2022
OBJETO CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CONTRATANTE	HOME TECH D.C SAS, NIT 901405622-9
CONTRATISTA	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9.
SUPERVISOR PRINCIPAL	ING ALBERTO GAONA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL TREINTA ($ 149.500.030, OO) MTC.
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE 2022
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REANUDACION	N/A
PLAZO DE EJECUCION	12 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL TREINTA ($ 149.500.030, OO) MTC.	 SE REUNIERON EL SEÑORA **LADY CAROLINA TORRES COMBA C.C NO. 1.020.764.348, ACTUANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA HOME TECH D.C SAS, NIT 901405622-9,** Y **señora CAROL RODRIGUEZ DOMINGUEZ C.C 101359455 DE BOGOTA INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9**, CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO HOME2025, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, REDES ELÉCTRICAS, PARARRAYOS, UPS, RED CONTRA INCENDIOS, INDUSTRIAL LOS TRABAJOS SE INICIARON EL 1 DE NOVIEMBRE 2022 Y FINALIZARON EL 12 DE DIEMBRE DE 2022 Y FUERON DESARROLLADOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS. **CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON** ATENTAMENTE, ES COMBA C.C NO. 1.020.764.348, REPRESENTANTE LEGAL HOME TECH D.C SAS, NIT 901405622-9, TL3013431789 EMAIL COMERCIAL: HOMETECH.DC.SAS@GMAIL.COM CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ I.C.C 101359455 REPRESENTANTE LEGAL INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9. DOMICILIO: DG SUR 16 #31-99 PISO 1 CEL.: 3012540679 SOLUCIONES.F.M.R@GMAIL.COM		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, REDES ELÉCTRICAS, PARARRAYOS, UPS, RED CONTRA INCENDIOS

ITEM	ACTIVIDAD	OBJETO	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALLAS DE LA PLANTA ELECTRICA CUMMINS MODELO 2300FAB, DE 300 KW			
1	1	1. REVISIÓN DEL NIVEL DE ACEITE, DEL REFRIGERANTE Y DEL COMBUSTIBLE 2. REVISIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, FILTROS, CONDUCTOS Y DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 3. REVISIÓN DEL FILTRO DE AIRE (LIMPIEZA DE CARCAZA) Y DEL SISTEMA DE ESCAPE 4. REVISION DE CARGA DE BATERIAS, NIVEL DE ELECTROLITO, ESTADOS DE BORNES Y NIVEL DE CARGA 5. REVISIÓN DE SISTEMAS DE CORREAS Y ELEMENTOS DE TRANSMISION (TENSIÓN DE LA CORREA IMPULSORA), CORRECCION DE FUGAS Y ESCAPES 6. LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR 7. REVISION MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR DE CARGA BATERIAS 8. REVISION DE LAS CONEXIONES DEL GENERADOR 9. REVISION DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE ALARMAS 10. REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DEL EQUIPO 11. CHEQUEO GENERAL DEL GENERADOR 12. REVISION Y LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL 13. CHEQUEO GENERAL DE ACCESORIOS 14. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO 15. PRUEBA Y ANALISIS DE LUBRICACIÓN 16. PRUEBA DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN MOTOR GENERADOR 17. PRUEBA CON CARGA DE LA PLANTA 18. REVISION, CARGADORES PARA BATERIA	2
	2	LAVADO EXTERIOR AL PANEL DEL RADIADOR (PLANTA ELECTRICA DE 300 KW)	2
	3	CAMBIO DE REFRIGERANTE (PLANTA ELECTRICA DE 300 KW)	1
	4	CAMBIO DE ACEITE (PLANTA ELECTRICA DE 300 KW)	2
	5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO BYPASS PLANTA DE 300KW	2
	6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE ACEITE (PLANTA ELECTRICA DE 300 KW)	2
	7	PINTURA GRIS INDUSTRIAL CON BASE EN ACEITE DE CABINA GENSORA	1
	8	ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA LED HERMETICA 36 WATT 50.000 HR, INCLUYE CABLEADO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	1
	9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PRECALENTADOR , CON VOLTAJE DE ENTRADA 110V- POTENCIA 2500 WATT	1
	10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AGUA (PLANTA ELECTRICA DE 300 KW)	2
	11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (PLANTA ELECTRICA DE 300 KW)	2
	12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE (PLANTA ELECTRICA DE 300 KW)	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALLAS DE LA PLANTA ELECTRICA CUMMINS MODELO: DFED-5032852, DE 500 KW			
2	1	1. REVISIÓN DEL NIVEL DE ACEITE, DEL REFRIGERANTE Y DEL COMBUSTIBLE 2. REVISIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, FILTROS, CONDUCTOS Y DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 3. REVISIÓN DEL FILTRO DE AIRE (LIMPIEZA DE CARCAZA) Y DEL SISTEMA DE ESCAPE 4. REVISION DE CARGA DE BATERIAS, NIVEL DE ELECTROLITO, ESTADOS DE BORNES Y NIVEL DE CARGA 5. REVISIÓN DE SISTEMAS DE CORREAS Y ELEMENTOS DE TRANSMISION (TENSIÓN DE LA CORREA IMPULSORA), 6. LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR 7. REVISION MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR DE CARGA BATERIAS 8. REVISION DE LAS CONEXIONES DEL GENERADOR 9. REVISION DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE ALARMAS 10. REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DEL EQUIPO 11. CHEQUEO GENERAL DEL GENERADOR 12. REVISION Y LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL 13. CHEQUEO GENERAL DE ACCESORIOS 14. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO 15. PRUEBA Y ANALISIS DE LUBRICACIÓN 16. PRUEBA DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN MOTOR GENERADOR 17. PRUEBA CON CARGA DE LA PLANTA 18. REVISION, CARGADORES PARA BATERIA	2
	2	LAVADO EXTERIOR AL PANEL DEL RADIADOR (PLANTA ELECTRICA DE 500 KW)	2
	3	CAMBIO DE REFRIGERANTE (PLANTA ELECTRICA DE 500 KW)	1
	4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACEITE (PLANTA ELECTRICA DE 500 KW)	2
	5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO BYPASS (PLANTA ELECTRICA DE 500 KW)	2
	6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE ACEITE (PLANTA ELECTRICA DE 500 KW)	2
	7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AGUA (PLANTA ELECTRICA DE 500 KW)	2
	8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (PLANTA ELECTRICA DE 500 KW)	2
	9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE (PLANTA ELECTRICA DE 500 KW)	2
	10	CORRECCION DE FUGAS Y ESCAPES DE ACEITE Y LIQUIDO REFRIGERANTE INCLUYE EMPAQUES Y SELLOS	2
PLANTA ELECTRICA 13 KW PORTATIL, MARCA HONDA G7200, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
3	1	1. REVISION DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, FILTROS, CONDUCTOS Y DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 2. REVISIÓN DEL FILTRO DE AIRE (LIMPIEZA DE CARCAZA) Y DEL SISTEMA DE ESCAPE 3. REVISION DE SISTEMAS DE CORREAS Y ELEMENTOS DE TRANSMISION (TENSIÓN DE LA CORREA IMPULSORA) 4. REVISION y CORRECCION DEL MOTOR DE ARRANQUE 5. REVISION DE LAS CONEXIONES DEL GENERADOR 6. REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DEL EQUIPO VOLTIMETRO Y AMPERIMETRO 7. CHEQUEO GENERAL DEL GENERADOR 8. CHEQUEO GENERAL DE ACCESORIOS 9. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO 10. PRUEBA EN VACIO Y CON CARGA DE LA PLANTA 11. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARBURACIÓN	2
	2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE	1
	3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO ENTRADA DE COMBUSTIBLE	1
	4	CAMBIO DE ACEITE (PLANTA ELECTRICA DE 13 KW)	1
	5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BATERIA CICLO PROFUNDO 12 VOLTIOS	1
PLANTA ELECTRICA 13 KW PORTATIL, MARCA BRIGGS &STATTON 12 .5 KW, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALLAS DE LA PLANTA ELECTRICA			
4	1	1. REVISION DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, FILTROS, CONDUCTOS Y DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 2. REVISIÓN DEL FILTRO DE AIRE (LIMPIEZA DE CARCAZA) Y DEL SISTEMA DE ESCAPE 3. REVISION DE SISTEMAS DE CORREAS Y ELEMENTOS DE TRANSMISION (TENSIÓN DE LA CORREA IMPULSORA). 4. REVISIÓN y CORRECCION DEL MOTOR DE ARRANQUE 5. REVISION DE LAS CONEXIONES DEL GENERADOR 6. REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DEL EQUIPO VOLTIMETRO Y AMPERIMETRO 7. CHEQUEO GENERAL DEL GENERADOR 8. CHEQUEO GENERAL DE ACCESORIOS 9. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO 10. PRUEBA EN VACIO Y CON CARGA DE LA PLANTA 11. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARBURACIÓN	2
	2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE	1
	3	ADQUISICIÓN, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOR DE LA PLANTA	1
	4	REVISION DEL GENERADOR, INCLUYE PRUEBEAS DE AISLAMIENTO DE BOBINADO Y CAMBIO DE RODAMIENTO	1
	5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO ENTRADA DE COMBUSTIBLE	1
	6	REVISION Y DE REQUERIRSE REEMPLAZO DE LA TARJETA AVR REGULADORA DE VOLTAJE	1
	7	CAMBIO DE ACEITE (PLANTA ELECTRICA DE 13 KW)	1
	8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BATERIA CICLO PROFUNDO 12 VOLTIOS	1
TOTAL			
MANTENIMIENTO DE SUB-ESTACION ELECTRICA DE 300KVA			
5	1	1. SERVICIO DE INSPECCION TERMOGRAFICA 2. VERIFICACIÓN DE LA SIMULTANEIDAD DE CONTACTOS DE OPERACIÓN Y CARGA DE MOTOR 3. PRUEBAS ELÉCTRICAS ESTÁNDAR 4. VERIFICACIÓN DE CONEXIONES EN TERMINALES PRINCIPALES, CONECTORES PRE-MOLDEADOS PARA INTERIOR Y EXTERIOR. 5. PRUEBAS A INTERRUPTOR a. OPERACIÓN DEL INTERRUPTOR b. LUBRICACIÓN DEL COMANDO MECÁNICO DEL INTERRUPTOR c. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD MECÁNICA DEL INTERRUPTOR Y SU MECANISMO 6. INSPECCIÓN DE CONDICIÓN FÍSICO Y MECÁNICA DEL SECCIONADOR DE LA CELDA DE PROTECCIÓN DEL TRANSFORMADOR 7. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ESTRUCTURA DEL TRANSFORMADOR a. VERIFICACIÓN DE LOS RESORTES DE APERTURA Y CIERRE b. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CORTE DE ARCO	1
MANTENIMIENTO DE SUB-ESTACION ELECTRICA DE 500KVA			

		 1. SERVICIO DE INSPECCIÓN TERMOGRAFICA 2. VERIFICACIÓN DE LA SIMULTANEIDAD DE CONTACTOS DE OPERACIÓN Y CARGA DE MOTOR 3. PRUEBAS ELÉCTRICAS ESTÁNDAR 4. VERIFICACIÓN DE CONEXIONES EN TERMINALES PRINCIPALES, CONECTORES PRE-MOLDEADOS PARA INTERIOR Y EXTERIOR. 5. PRUEBAS A INTERRUPTOR a. OPERACIÓN DEL INTERRUPTOR b. LUBRICACIÓN DEL COMANDO MECÁNICO DEL INTERRUPTOR c. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD MECÁNICA DEL INTERRUPTOR Y SU MECANISMO 6. INSPECCIÓN DE CONDICIÓN FÍSICO Y MECÁNICA DEL SECCIONADOR DE LA CELDA DE PROTECCIÓN DEL TRANSFORMADOR 7. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ESTRUCTURA DEL TRANSFORMADOR a. VERIFICACIÓN DE LOS RESORTES DE APERTURA Y CIERRE b. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CORTE DE ARCO **MANTENIMIENTO TRANSFERENCIA 500 KVA CONSISTENTE** 1. LIMPIEZA DE CONTACTOS 2. AJUSTES DE BOTONES, BORNERAS Y TORNILLOS 3. REVISIÓN Y AJUSTE SOLDADURAS EN TARJETAS 4. CALIBRACIÓN DE PROGRAMADOR 5. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 BATERIAS 12 V 18Ah M5, DEL CONTROL DE LA TRANSFERENCIA **MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES** **MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR TIPO SECO** 1. LIMPIEZA DE CONTACTOS 2. RETORQUEO DE LOS BORNES 3. VERIFICACION DE LAS PROTECCIONES DE LA RED 4. INSPECCION Y LIMPIEZA INTERNA DE LOS DEVANADOS CON ASPIRADORA **MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR ACEITE TIPO PEDESTAL Y MANTENIMIETO A SISTEMA DE PARARRAYO** 1. VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE NIVELES DE ACEITE DE REQUERIRSE 2. LIMPIEZA DE CONTACTOS 3. RETORQUEO DE LOS BORNES 4. VERIFICACION DE PROTECCIONES DE LA RED 5. CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO 6. AJUSTE CONEXIONES DEL TRANSFORMADOR Y CENTRO DE CARGAS REEMPLAZO DE DPS (PARARRAYOS) (INCLUYE MANIOBRA SUMINISTRO DE ELEMENTOS, TODO LO NECESARIO, PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESNERGIZACION Y ENERGIZACIÓN PARA EL REEMPLAZO DE LOS ELEMENTOS) **Ups powerson ext** SERVICIO DE LOS MODULOS DE POTENCIA (POWER MODULES) Y MODULO DE SOBREPASO (BYPASS MODULE) POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DE SERVICIO AL CLIENTE AUTORIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE LIEBERT NXR USER MANUAL INSPECCIÓN, PRUEBA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS TERMINALES DE LA UPS Y EL PAQUETE DE BATERÍAS DE ACUERDO A LIEBERT NXR USER MANUAL **SISTEMA CONTRA INCENDIOS** REMOCIÓN E INSTALACIÓN DE 02 BOTELLAS EXTINTORAS DE CO2. RECARGA DE 03 BOTELLAS EXTINTORAS DE CO2 (100 LIBRAS CADA UNA) PRUEBA HIDROSTATICA 03 BOTELLAS EXTINTORAS DE CO2. **CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON** ATENTAMENTE, LADY CAROLINA TORRES COMBA C.C NO. 1.020.764.348, REPRESENTANTE LEGAL HOME TECH D.C SAS, NIT 901405622-9, TL3013431789 EMAIL COMERCIAL: HOMETECH.DC.SAS@GMAIL.COM CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ I C.C 1013594555 REPRESENTANTE LEGAL INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9, DOMICILIO: DG SUR 16 #31-99 PISO 1 CEL.: 3012540679 SOLUCIONES.F.M.R@GMAIL.COM **EXPERIENCIA No. 9** SE VERIFICA NÚMERO DE CONTRATO 154-GINREDPA-2025. EL OFERENTE ALLEGA ACEPTACIÓN DE OFERTA, MODIFICATORIO No. 001, ACEPTACIÓN DE OFERTA, ACTA RECEPCIÓN FINAL DEL CONTRATO, ENTRE OTROS, PERO NO SE ALLEGA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE NI ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. NO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO Y EN ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL		

		MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJES PUBLICADOS EN EL SECOP II EL 14/04/2026, OFERENTE NO ANEXA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE NI ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. EL OFERENTE NO SUBSANA LO REQUERIDO PARA ESTA EXPERIENCIA. 		

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 154-GINREDPA-2025 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S CON NIT: 901720870-9

Entre los suscritos, Profesional de Defensa **WILLAN FERNANDO BRAVO IMBACHI,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.435.619 expedida en Facatativá, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO – GINREDPA,** dada su calidad de Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacifico según Resolución No. (1306-2025) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINREDPA**, de un lado, y por el otro, la empresa **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S.,** identificada con NIT: 901720870-9, representado legalmente por **CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 101359455 de Bogotá y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación a la Aceptación de Oferta No. 154-GINREDPA-2025, modificación que se regirá por las normas legales vigentes, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, la cual será parte integral del mismo en especial por las siguientes clausulas y previas las siguientes consideraciones:

I. Que se celebró la Aceptación de Oferta No. 154-GINREDPA-2025 el día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) por valor **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.,** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con un plazo de ejecución hasta el día **06 de noviembre de 2025** cuyo objeto es **"CONTRATAR SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, DESARME, TRANSPORTE Y ARMADO DE 02 MOTORES GENERADORES DESDE PUNTA SOLDADO HASTA EL MUELLE SEMAP EN BUENAVENTURA ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

II. Que mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2025, la señora **CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ** en calidad de representante legal de **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S.,** contratista de la Aceptación de Oferta No. 154-GINREDPA-2025, se dirige a la Entidad, con el fin de solicitar prorroga hasta el día 10 de diciembre de 2025 bajo la siguiente justificación:

(. .)

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 154-GINREDPA-2025 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S CON NIT: 901720870-9

GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO, para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA SU VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación al contrato queda perfeccionado con la firma del Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico y del Contratista.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato inicial, no adicionados, ni modificados por el presente documento siguen vigentes y con todo su vigor.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO

Profesional de Defensa **WILLAN FERNANDO BRAVO IMBACHI**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico
CC. No. 11.435.619 de Facatativá - Cundinamarca

EL CONTRATISTA:

CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ
INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S.
NIT: 901720870-9

Elaboró:
CPS Abg. Ángela Katherine Alcalez Manyoma
Jurídica GINREDPA

Revisó:
S1 Jaime Andrés Valencia
Responsable Área Logística GINREDPA

Grupo Intendencia Regional Pacífico - GINREDPA
Dirección: Calle 2 No.1-03 Buenaventura, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0460 - Línea Antiextorsión y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 959 - Bogotá (+57) 601 328 6600
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
CARTA DE ACEPTACIÓN

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: AS-02-FOR-020
Versión: 02

Buenaventura, Intendencia Regional Dimar Pacífico.

AL : INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S

NIT: 901720870-9
CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ
C.C. No. 101359455 de Bogotá
DG Sur 16 #31-99 piso 1
Teléfono: 3012540679
Soluciones f m r@gmail.com
Ciudad: Bogotá- Cundinamarca

Asunto : **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-GINREDPA-2025**

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 *"Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Capitán de Corbeta **MAURICIO DAVID CARRASCAL ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.326.003 expedida en Cartagena, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO – GINREDPA**, dada su calidad de Coordinador Grupo de Intendencia Pacífico según Resolución No. (1119-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 01 de noviembre de 2024 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No.4223 de fecha 23 de junio del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S**, identificada con **NIT: 901720870-9**, representado legalmente por **CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 101359455 de Bogotá, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **155-GINREDPA-2025**, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, DESARME, TRANSPORTE Y ARMADO DE 02 MOTORES GENERADORES DESDE PUNTA SOLDADO HASTA EL MUELLE SEMAP EN BUENAVENTURA ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS."** de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso antes mencionado y la oferta presentada el día 6 de noviembre de 2025 a las 17:44 horas.

Los bienes y/o servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S
NIT O CC	901720870-9
Régimen de Ventas	Responsable de IVA

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
CARTA DE ACEPTACIÓN

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: AS-02-FOR-020
Versión: 02

Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la Proceso de Selección **No. 155-GINREDPA-2025**, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 DEL 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Capitán de Corbeta **MAURICIO DAVID CARRASCAL ORTIZ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico
CC. No. 1.143.326.003 expedida en Cartagena.

Elaboró:
CPS Ingrid Katherine Alvarez M.
Abogada GINREDPA

Revisó:
S1 Julian Andres Arteaga
Responsable Área Logística GINREDPA

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
CARTA DE ACEPTACIÓN

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: AS-02-FOR-020
Versión: 02

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	• Desconectar cableado de potencia entre transferencia y planta • Desacople del generador del polo donde se encuentra instalado • Despiece del generador para posterior traslado • Desarme y arme de Generatriz y motor	UNIDAD	1	**$10.000.000**	**$10.000.000**
2	• Traslado hasta la embarcación de transporte. • Traslado en la embarcación hasta buenaventura • Desembarque en muelle de SEMAP buenaventura • Traslado a bodega • Entrega del equipo a la persona autorizada	UNIDAD	1	**$10.000.000**	**$10.000.000**
				$20.000.000	$20.000.000

Capitán de Corbeta **MAURICIO DAVID CARRASCAL ORTIZ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico
CC. No. 1.143.326.003 expedida en Cartagena.

Elaboró:
CPS Ingrid Katherine Alvarez M.
Abogada GINREDPA

Revisó:
S1 Julian Andres Arteaga
Responsable Área Logística GINREDPA

		 FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL/FINAL DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera A3-FOR-058 v01 Ministerio de Defensa Nacional Dirección General Marítima Autoridad Marítima Colombiana ACTA RECEPCIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 154-GINREDPA-2025 Acta No. 1 del contrato No. 154-GINREDPA-2025 Fecha: 16-12-2025 OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, DESARME, TRANSPORTE Y ARMADO DE 02 MOTORES GENERADORES DESDE PUNTA SOLDADO HASTA EL MUELLE SEMAP EN BUENAVENTURA ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS CONTRATISTA: INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO: 19/11/2026 FECHA TERMINACIÓN: 10/12/2025 VALOR INICIAL CONTRATO: $ 20.000.000 — VALOR FINAL CONTRATO: (Incluye todos los descuentos e impuestos) $ 20.000.000 SUPERVISOR: S2 JESUS DAVID GUERRERO TORRIJO FORMA DE PAGO: PAGO TOTAL En Capitanía de Puerto Buenaventura, a la fecha de suscripción del acta, los señores Suboficial Segundo JESUS DAVID GUERRERO TORRIJO y CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ identificado con CC 1.013.594.558 de Bogotá, en calidad de representante legal de la firma INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S, se reunieron con el objeto de recepcionar la entrega o prestación de servicios como se detalla a continuación: 1. BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS *Acuerdo a lo estipulado en el contrato y consignado en el anexo técnico, revisar las especificaciones del bien y/o servicio a recibido. ITEM — DESCRIPCIÓN (Si aplica, incluir número de parte, serie y demás) — UNIDAD DE MEDIDA (Si aplica de acuerdo al contrato u orden) — CANTIDAD — VALOR (Indicar tipo de moneda): UNITARIO — IVA (Si aplica, de lo contrario colocar N/A) — TOTAL 1 — ITEM 1 • Desconectar cableado de potencia entre transference y planta • Desacople del generador del patio donde se encuentra instalado • Conexión del generador para poderse trasladar • Desarme y armo de Generador y motor — UND — 1 — $8.403.361,34 — $1.596.638,66 — $8.403.361,34 2 — • Traslado hasta la embarcación de transporte. • Traslado en la embarcación hasta buenaventura • Desembarque en muelle de SEMAP buenaventura • Traslado a bodega • Entrega del equipo a la persona autorizada — UND — 1 — $8.403.361,34 — $1.596.638,66 — $8.403.361,34 SUBTOTAL — $16.806.722,69 Página 1 de 2 FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL/FINAL DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera A3-FOR-058 v01 Ministerio de Defensa Nacional Dirección General Marítima Autoridad Marítima Colombiana IVA — $3.193.277,31 VALOR TOTAL FACTURA No. FMR 16: — $20.000.000,00 2. RECEPCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CPS OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL: OBLIGACIONES (Las estipuladas como especificas en la minuta del contrato) — ACTIVIDADES (Descritas en el ítem referente a la obligación) — PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada) N/A — N/A — N/A 3. FACTORES PONDERABLES (cuando aplique): No. — BIEN Y/O SERVICIO — DESCRIPCIÓN — CANTIDAD — VALOR 1 — $ VALOR TOTAL PONDERABLES — $ 4. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO (aplica únicamente para el ACTA FINAL): CRITERIO Cumplió en su totalidad con lo acordado — X Cumplió parcialmente con lo acordado Resultados y mejoras aplicables: — El contratista cumplió con lo estipulado en el contrato y prestando un excelente servicio 5. ANEXOS: - Factura de venta No. FMR 16 de fecha 10 de diciembre 2025. 6. OBSERVACIONES: Ninguna durante el período reportado. En constancia se firma por quienes en ella intervienen. SUPERVISOR: CONTRATISTA: S2 JESUS DAVID GUERRERO TORRIJO Supervisor Contrato No. 154-GINREDPA-2025 CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ CC 1.013.594.558 de Bogotá Página 2 de 2		
8	2.8 1.Nombre o razón social del contratante y contratista sea persona natural o jurídica, dirección y números telefónicos al igual que deben estar con las respectivas firmas del autorizado y/o ordenador del gasto. 2. Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales 3. Objeto del contrato 4. Lugar de ejecución 5. Fecha de iniciación y terminación del contrato (día, mes, año) 6. Detallar las actividades desarrolladas 7. En caso de que la certificación no	DE ACUERDO CON OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026 Y SEGÚN LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJES PUBLICADOS EN EL SECOP II EL 14/04/2026, SE VERIFICA LA INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL OFERENTE DE ACUERDO CON LAS EXPERIENCIAS HABILITADAS DE EXPERIENCIA ADICIONAL	X	

	detalle actividades desarrolladas pueden anexar como complemento de la certificación, el acta de recibo a satisfacción final debidamente firmada por el contratante y contratista y/o acta de liquidación donde se relacionen mencionadas actividades 8. Valor del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del mismo) en pesos colombianos 9. La certificación debe contener el correo electrónico y teléfono de la persona natural o jurídica contratante en el cual la Entidad Estatal pueda verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas como experiencia	QUE NO REPOSA EN EL RUP. CUMPLE CON LOS REQUISITOS.		
9	2.9 LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, DEBERAN ESTAR RELACIONADAS EN EL RESPECTIVO ANEXO - FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTAS IMPORTANTES: La información deberá ser presentada en pesos colombianos. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Si el valor del contrato está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos,	SE ALLEGA POR PARTE DEL OFERENTE DOCUMENTOS CON EXPERIENCIAS RELACIONADAS: 	X	

	utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente, en la fecha de terminación del contrato, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia	**EXPERIENCIA QUE NO REPOSA EN EL RUP**  Atentamente CARLOS ANDRE RODRIGUEZ DOMINGUEZ CIUDADANIA C.C 1015694455 DE BOGOTA Representante Legal INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901726075-6 Domicilio: CR 5a No 16 #31-99 piso 1 Cel.: 3013548078 soluciones1.in.i@gmail.com **EXPERIENCIA QUE REPOSA EN EL RUP**  Atentamente CARLOS ANDRE RODRIGUEZ DOMINGUEZ CIUDADANIA C.C 1015694455 DE BOGOTA Representante Legal INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901726075-6 Domicilio: CR 5a No 16 #31-99 piso 1 Cel.: 3013548078 soluciones1.in.i@gmail.com		
10	2.10 b) Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente, en la fecha de terminación del contrato, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá a verificar si cumple con la experiencia en la forma que señala el párrafo anterior. § No se aceptarán copias de contratos en ejecución y las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente.	NO APLICA	NO APLICA	
11	2.11 La experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio es intransferible. Por lo tanto, no es posible trasladar la experiencia de	CUMPLE. DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA ANTE EL RUP Y EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP ACREDITADA POR EL OFERENTE POR PARTE DE	X	

	un proponente a otro en eventos de escisión o liquidación de una persona jurídica, ni que la experiencia sea enajenada por una persona jurídica en favor de otra persona jurídica o natural. Por otra parte, las nuevas sociedades pueden acreditar ante el RUP la experiencia de sus socios, sean personas naturales o jurídicas, desde su constitución y por un plazo máximo de tres años. § Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial. § No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	SOCIOS DESDE SU CONSTITUCIÓN SIN SUPERAR 3 AÑOS SEGÚN FECHA REGISTRADA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA Y COMERCIO CON FECHA 06/JUNIO/2023. 		
12	2.12 En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta	NO APLICA	NO APLICA	

	presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. § Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no será válida la experiencia por subcontratación o administración delegada. § No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias, las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.			
13	2.13 El Ministerio de Defensa, Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comando Aéreo de Combate No. 2, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta. En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su	CUMPLE	X	

	verificación, los cuales se encuentran en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.			
14	2.14 Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente. NO se aceptarán actas parciales de servicios o contratos en ejecución para acreditar experiencia. § Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.	DE ACUERDO CON OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026 Y SEGÚN LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJES PUBLICADOS EN EL SECOP II EL 08 y 14 DE ABRIL/2026, SE VERIFICA LA INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL OFERENTE DE ACUERDO CON LAS EXPERIENCIAS HABILITADAS DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. CUMPLE CON LOS REQUISITOS.	X	
15	2.15 Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la	NO APLICA	NO APLICA	

	conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
16	2.16 En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. § En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.	NO APLICA	NO APLICA
17	2.17 EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA) En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.	NO APLICA	NO APLICA

18	2.18 La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Así que, si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.	NO APLICA	NO APLICA
19	2.19 Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente por lo cual podrá realizar las	NO APLICA	NO APLICA

	consultas pertinentes en las plataformas dispuestas por las Entidades como por ejemplo: RUES, CAMARA DE COMERCIO, SECOP II, entre otros, sin que sea obligatorio requerir al contratista; de ello se deberá dejar constancia en la verificación y evaluación a realizar. En todo caso las certificaciones anteriores deberán corresponder a contratos registrados en el RUP.			
20	2.20 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO REQUERIDO El Oferente debe contar con el siguiente personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato, pero al momento de presentar su oferta; el futuro contratista presentará una certificación de libre redacción donde se compromete a suministrar el personal con el perfil exigido. EL PERSONAL TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, CELDAS Y SUBESTACIÓN • Un (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECANICO con experiencia mínima de (03) Años como profesional. • Dos (02) TÉCNOLOGOS Y/O TÉCNICOS ELECTRICISTAS Y/O ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS con experiencia mínima de (01) Año como Operario y/o Técnico.	DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SE ALLEGUE CERTIFICACIÓN DE LIBRE REDACCIÓN DONDE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EL PERSONAL CON EL PERFIL EXIGIDO. REQUERIMIENTO FUE SUBSANADO POR EL OFERENTE. LYS LCIDC S.A.S CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO REQUERIDO Bogotá 20/03/2025 Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 Villavicencio meta Proceso No 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 Objeto: SERVICIO MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA. la suscrito, CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ IDENTIFICADA C.C 101359455 DE BOGOTA, en mi condición de Representante Legal de INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9, Domicilio: DG Sur 16 #31-99 piso 1 – Ciudad: Bogotá -Cel.: 3012540679, E-mail soluciones.f.m.r@gmail.com bajo la gravedad de juramento certifico evento de resultar adjudicatario que cuento un equipo de trabajo idóneo para realizar los trabajos de mantenimiento descritos en el anexo técnico así: Un (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECANICO con experiencia mínima de (03) Años como profesional. Dos (02) TÉCNOLOGOS Y/O TÉCNICOS ELECTRICISTAS Y/O ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS con experiencia mínima de (01) Año como Operario y/o Técnico. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá a los siete (07) días del mes de marzo de 2026 Atentamente CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ IDENTIFICADA C.C 101359455 DE BOGOTA Representante Legal INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S NIT 901720870-9, Domicilio: DG Sur 16 #31-99 piso 1 Cel.: 3012540679, soluciones.f.m.r@gmail.com Domicilio: DG Sur 16 #31-99 piso 1 – Ciudad: Bogotá - Cel.: 3012540679 E-mail autorizado: soluciones.f.m.r@gmail.com	X	

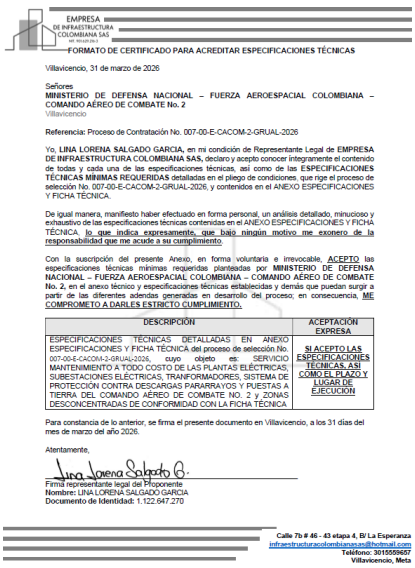
CONCEPTO TÉCNICO: INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S

El proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos, toda vez que, allego la documentación requerida en el Proceso de Menor Cuantía No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026.

CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES

Criterio de Evaluación	Puntaje	Comité Evaluador
b) Factor Técnico	40,00 PUNTOS	Técnico
(c) Apoyo a la Industria Nacional	10%	Técnico
(d) Reducción de puntaje Registro de Obras Inconclusas (ROI)		Técnico

EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR CON SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2.1.1 OFERTA TÉCNICA El Proponente deberá adjuntar en su Oferta el ANEXO 010 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado y firmado, mediante el cual acepta el cumplimiento del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) en el cual se detallan las características mínimas que deben cumplir cada uno de los ítems necesarios para desarrollar el objeto del contrato, este documento deberá ser verificado por el comité técnico evaluador.'.	EL OFERENTE ALLEGA ANEXO 010 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO: 	X	
2	2.2 EXPERIENCIA: Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en	EL OFERENTE ALLEGA RUP, SE VERIFICA: NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 096	X	

EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Villavicencio, 31 de marzo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
Villavicencio

Referencia: Proceso de Contratación No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

Yo, **LINA LORENA SALGADO GARCIA,** en mi condición de Representante Legal de **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en el pliego de condiciones, que rige el proceso de selección No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, y contenidos en el ANEXO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.**

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2,** en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN ANEXO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA del proceso de selección No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto es SERVICIO MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASI COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION**

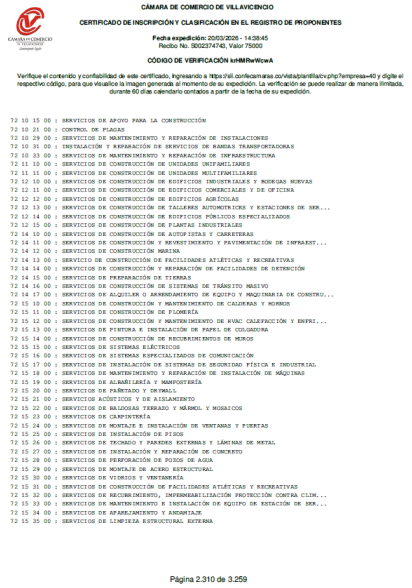
Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Villavicencio, a los 31 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

Lina Lorena Salgado G.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: LINA LORENA SALGADO GARCIA
Documento de Identidad: 1.122.647.270

Calle 7b # 46 - 43 etapa 4, B/ La Esperanza
infraestructuracolombianasas@hotmail.com
Teléfono: 3015559607
Villavicencio, Meta

	contratos ejecutados donde se evidencie el registro de contratos ejecutados mediante los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC (73152108 - 72151500 - 72101517), donde la sumatoria sea igual o superior a 191.87 SMMLV, (hasta el tercer nivel de clasificación)'.	NOMBRE DEL CONTRATISTA: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. SMMLV: 8510,66 CÓDIGOS UNSPSC (73152100 - 72151500 - 72101500) VALIDADOS HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICACIÓN:  		

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2026 - 14:38:45
Recibo No. S002374740, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN krHMRwWcwA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.96 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8510,66

EQ FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10 10 19 00 : INSECTOS
10 10 20 00 : ANIMALES SALVAJES
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GRADO
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL

Página 2.291 de 3.259

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

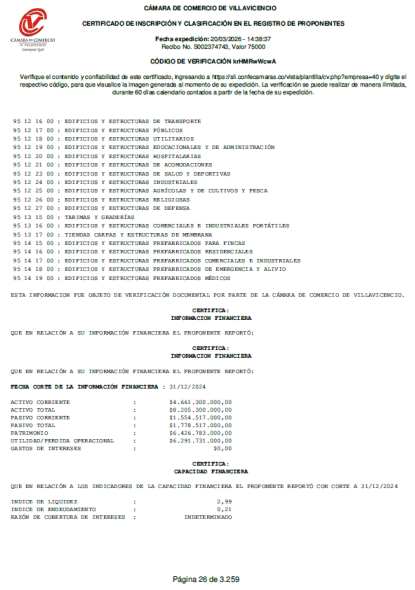
Fecha expedición: 20/03/2026 - 14:38:45
Recibo No. S002374740, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN krHMRwWcwA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE RAMPAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ANCLAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

Página 2.310 de 3.259

				
3	2.3 NOTA: La experiencia (códigos UNSPSC) acreditada en el RUP se podrá demostrar con uno o varios contratos registrados. De conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 el Certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar VIGENTE Y EN FIRME A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO y haberse expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Nota: Se podrá presentar el RUP con corte 31 de diciembre de 2025 o con corte 31 de diciembre de 2024, mientras este se encuentre en firme.	EL OFERENTE ALLEGA RUP VIGENTE CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 20/03/2026 CORTE 31/12/2024: 	X	
4	2.4 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: El Proponente extranjero no está obligado a tener RUP	NO APLICA	NO APLICA	

	por lo que para acreditar la experiencia solicitada deberá presentarla mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban. Así mismo deberán acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes bien sea como proponentes individuales o integrales de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, por medio de contratos traducidos al idioma español que cumplan con lo establecido en el numeral 2.2.1 del presente estudio previo. Idioma: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjera. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.		
5	2.5 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados	NO APLICA	NO APLICA

	ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano. Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.		
6	2.6 MONEDA: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera. NOTA: El oferente, en caso de presentación de ofertas de personas naturales y/o jurídicas, o todos los miembros del consorcio o	NO APLICA	NO APLICA

	unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de Mayo de 2015.			
7	2.7 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. La administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato y considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC, valor en SMLMV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá anexar mínimo TRES (03) certificaciones expedidas por la Entidad contratante y acta de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública y/o privada que esté directamente relacionado en su OBJETO con al menos 02 elementos relacionados como MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS, ya sea como persona natural,	EL OFERENTE ALLEGA LOS SIGUIENTES SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP: **EXPERIENCIA No. 1** SE VERIFICA CERTIFICACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN NÚMERO DE CONTRATO 011-SE-06-EIS-2006 DE 2006. ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS.  **EL SUSCRITO DIRECTOR PARA LA CONTRATACIÓN** **SE PERMITE CERTIFICAR** Que la persona natural CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ CLAVIJO, con C.C. 35.269.146 celebró con esta fundación el contrato No. 011-SE-06-EIS-2035 con objeto "CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSPECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL, INCLUYENDO DISPOSITIVOS CAPTADORES DE DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, EN ALGUNAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA FUNDACION EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META." VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($63.930.000,00) FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Febrero 06 de 2006 FECHA DE TERMINACIÓN CON RECIBIDO SATISFACTORIO Y LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO: Abril 30 de 2006 CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATISTA: Estatarse de conformidad con la siguiente matriz de calificación: ATRIBUTO / DEFICIENTE / REGULAR / BUENO / EXCELENTE Desarrollo de los servicios contratados: X Talento Humano: X Cumplimiento de plazos y cronogramas: X Cumplimiento en entrega de informes y documentos: X Cumplimiento en temas de seguridad social integral y parafiscales cuan a ello hubo lugar: X Manejo de controversias contractuales: X Evaluación general del desempeño: X		X

	jurídica, consorcio o unión temporal de los contratos que acredite como experiencia, a partir de las cuales se pueda determinar:	 FUNVIPAZ **NATURALEZA DEL CONTRATO**: El contrato fue de iniciativa privada de la FUNDACION, y no se aplicaron recursos públicos de ninguna naturaleza; se trató de un contrato regledo por las normas del derecho privado y el contratista se escogió mediante Invitación Privada, no es subcontrato. La presente certificación se expide a 21 de Diciembre de 2007. **JAIME ROMERO GÓNGORA** **C.C. 5.902.184** FUNVIPAZ FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ Calle 38 No. 30A - 64. Oficina 703 Villavicencio. Meta. Cel: 320 960 3583 Email: funvipaz93@hotmail.com FUNVIPAZ **ACTA DE LIQUIDACIÓN** **CONTRATO No. 011-SE-04-EIS-2006** OBJETO: "CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSPECCION, REVISIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELECTRICA INDUSTRIAL, INCLUYENDO DISPOSITIVOS CAPTADORES DE DESCARGAS ATMOSFERICAS, EN ALGUNAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA FUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META" CONTRATO No: 011-SE-06-EIS-2006 CONTRATISTA: CLAUDIA MILENA MARTINEZ CLAVIJO CONTRATANTE: FUNVIPAZ VALOR: $63.930.000,00 FECHA DE INICIACION: FEBRERO 06 DE 2006 PLAZO MAXIMO DE EJECUCION: 2 MESES FECHA DE TERMINACION: ABRIL 06 DE 2006 En el Municipio de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de abril de 2006, y después de haber recibido a satisfacción las obras ejecutadas, se reunieron el señor JAIME ROMERO GONGORA, Director para la contratación, en representación de la FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ - FUNVIPAZ en calidad de contratante y la ingeniera CLAUDIA MILENA MARTINEZ CLAVIJO identificada con cedula de ciudadanía No. 39.280.148 en calidad de Contratista, con el fin de acordar el contrato No. 011-SE-06-EIS-2006 RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO Valor Contrato Inicial $ $63.930.000,00 Valor contrato no ejecutado $ - Adiciones $ - Valor total ejecutado $ $63.930.000,00 RELACION DE PAGOS Descripcion / Valor Actas / Amortizacion Anticipo / Neto Pagados Valor del Contrato $ 63.930.000,00 Anticipo $ - $ - Acta de pago No. 1 (Presente Acta) $ 63.930.000,00 $ - $ 63.930.000,00 TOTALES $ 63.930.000,00 $ - $ 63.930.000,00 VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE. ($63.930.000,00) Por la presente se deja constancia que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el requerido por EL CONTRATANTE y lo pactado en el contrato. Que dentro del termino se autoriza el pago a favor de EL CONTRATISTA por valor de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE. ($63.930.000,00) Dado que las partes no presentan reparo alguno sobre los términos de este documento, se procede con la liquidación a satisfacción del contrato No.011-SE-06-EIS-2006 con objeto: "CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSPECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELECTRICA INDUSTRIAL, INCLUYENDO DISPOSITIVOS CAPTADORES DE DESCARGAS ATMOSFERICAS, EN ALGUNAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA FUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META". Como constancia firman en el municipio de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de abril de 2006 JAIME ROMERO GONGORA DIRECTOR PARA LA CONTRATACIÓN CONTRATANTE CLAUDIA MILENA MARTINEZ CLAVIJO CONTRATISTA NO SE PUEDE TOMAR EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, TODA VEZ QUE EL CONTRATO REGISTRA COMO CONTRATISTA SOCIO/ASOCIADO Y LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL OFERENTE ES SUPERIOR A 3 AÑOS SIENDO 11/AGOSTO/2022 REGISTRADA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA Y COMERCIO.		

		 CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 20/03/2026 - 14:38:52 Recibo No. S002374740, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S6TAnyY5w5 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantillaCv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S NIT : 901429216-3 Domicilio: Villavicencio, Meta MATRÍCULA Matrícula No: 424596 Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO II UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CLL 78 46 43 87 4 BRR LA ESPERANZA Barrio : ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico : infraestructuracolombianasas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3010539653 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CLL 78 46 43 87 4 BRR LA ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales.infraestructura@hotmail.com La persona jurídica SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CONSTITUCIÓN Por documento privado del 11 de agosto de 2022 de la Acta Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 90529 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S. TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO SOCIAL **objeto social**. la sociedad tendrá como objeto principal: a) realizar todo tipo de intervenciones en edificaciones de cualquier uso y materiales , lo cual incluye entre otras actividades: mantenimiento, mejoramiento, reparatio, ampliatio, optimatio, adecuatio, reforzamiento estructural, restauratio y obras nuevas, así como el correspondiente urbanismo: vías, redes secas y húmedas para servicios públicos, zonas verdes, áreas de parqueaderos, zonas de servicios sociales y/o comunales, infraestructura en general de servicios públicos como sistemas de acueductos y alcantarillado, sistemas de energía eléctrica, sistemas y equipos de soporte a edificaciones como estructuras eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, entre otras. b) realizar todo tipo de intervenciones físicas para obras de urbanismo. c) realizar todo tipo de Página 1 de 5 DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SE SUBSANE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. REQUERIMIENTO NO FUE SUBSANADO POR EL OFERENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP DE ACUERDO A REQUERIMIENTO. **EXPERIENCIA No. 2** SE VERIFICA CERTIFICACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN NÚMERO DE CONTRATO 018 DE 2007. ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O		

		TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS.		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA – META

CERTIFICA QUE:

Que la Ing. CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ CLAVIJO, identificada con cedula de ciudadanía 35.260.146 de Villavicencio, domiciliada en la Cra. 19C N° 19-31 de la ciudad de Villavicencio, con tarjeta profesional numero 252021013368 CND, ejecuto a conformidad el contrato N° 018/2007 para el municipio de Vistahermosa – Meta, con las siguientes características

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y PARARRAYOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IE GABRIELA MISTRAL, IE LOS CENTAUROS Y CE SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA – META.

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/TE. ($19.992.893,25)

VALOR DE LAS ADICIONES: 0,00

VALOR TOTAL EJECUTADO: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/TE. ($19.992.893,25)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS MESES (2) CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 4 DE JUNIO DE 2007

FECHA DE TERMINACIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2007.

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA – META.

La presente certificación se expide a los veinte 20 días de Junio de 2008.

FRANCY CAROLINA AREVALO GARZÓN
Secretaria de Obras Publicas

"ALIANZA CON RESPONSABILIDAD"
Carrera 13 calle 9 esquina, Teléfono 651 82 06; 651 83 36

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N° 018/2007

1. PARTES INTERVINIENTES

ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad:	Municipio de Vistahermosa – Meta
Secretaria:	Secretaria de Obras Públicas
Representante:	Francy Carolina Arévalo Garzón
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas

CONTRATISTA	
Nombre:	Ing. Claudia Milena Martínez Clavijo
C.C.:	35.260.146 de Villavicencio
Tarjeta Profesional:	252021013368 CND
Domicilio:	Cra. 19C N° 19-31, Villavicencio, Meta

2. OBJETO Y DATOS DEL CONTRATO

N° de Contrato:	018/2007
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y PARARRAYOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IE GABRIELA MISTRAL, IE LOS CENTAUROS Y CE SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA – META.
Fecha de Inicio:	4 de junio de 2007
Fecha de Terminación:	3 de agosto de 2007
Plazo de Ejecución:	Dos (2) meses calendario

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RESUMEN FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato:	$ 19.992.893,25
Valor de las Adiciones:	$ 0,00
Valor Total del Contrato:	$ 19.992.893,25
Valor Total Ejecutado:	$ 19.992.893,25
Saldo a Favor del Contratante:	$ 0,00
Saldo a Favor del Contratista:	$ 0,00

4. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Vistahermosa, Departamento del Meta certifica que la Ing. Claudia Milena Martínez Clavijo ejecutó a entera satisfacción el contrato N° 018/2007.

"ALIANZA CON RESPONSABILIDAD"
Carrera 13 calle 9 esquina, Teléfono 651 82 06; 651 83 36

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA

dando cumplimiento cabal a todas las obligaciones pactadas en cuanto a calidad técnica, plazos y especificaciones establecidas en el contrato.

El objeto contractual consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y pararrayos de las instalaciones de las instituciones educativas IE Gabriela Mistral, IE Los Centauros y CE Santo Domingo del municipio de Vistahermosa, Meta fue desarrollado en su totalidad dentro del plazo estipulado, sin presentarse incumplimientos, multas ni sanciones de ninguna naturaleza.

5. PAZ Y SALVO

Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por concepto del contrato N° 018/2007. El contratista manifiesta no tener ninguna reclamación pendiente por razón del contrato que con la presente se liquida, y la entidad contratante no tiene cargo, multa ni sanción pendiente contra el contratista.

6. APROBACIÓN Y FIRMAS

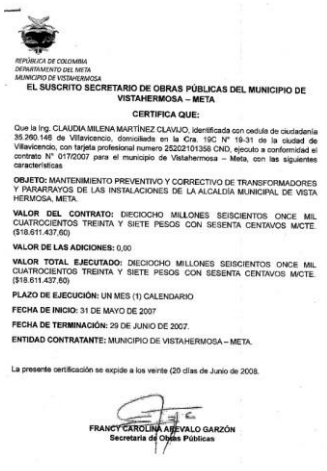
La presente Acta de Liquidación se suscribe en la ciudad de Vistahermosa, Meta, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007).

FRANCY CAROLINA AREVALO GARZÓN
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de Vistahermosa – Meta

ING. CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ CLAVIJO
Contratista
C.C. 35.260.146
T.P. 252021013368 CND

"ALIANZA CON RESPONSABILIDAD"
Carrera 13 calle 9 esquina, Teléfono 651 82 06; 651 83 36

		NO SE PUEDE TOMAR EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, TODA VEZ QUE EL CONTRATO REGISTRA COMO CONTRATISTA SOCIO/ASOCIADO Y LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL OFERENTE ES SUPERIOR A 3 AÑOS SIENDO 11/AGOSTO/2022 REGISTRADA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA Y COMERCIO.  CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 20/03/2026 - 14:08:32 Recibo No. S0037474E, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9ST4tvyYSw5 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaplantillatv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S Nit : 901629216-3 Domicilio: Villavicencio, Meta MATRÍCULA Matrícula No: 424586 Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO II UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA Barrio : ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico : infraestructuracolombianasas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3015559657 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales.infraestructura@hotmail.com La persona jurídica SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CONSTITUCIÓN Por documento privado del 11 de agosto de 2022 de la Acta Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 82539 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S. TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO SOCIAL **objeto social**. la sociedad tendrá como objeto principal: a) realizar todo tipo de intervenciones en edificaciones de cualquier uso y materiales , lo cual incluye entre otras actividades: mantenimiento, mejoramiento, reparación, ampliación, optimización, adecuación, reforzamiento estructural, restauración y obras nuevas, así como el correspondiente urbanismo: vías, redes secas y húmedas para servicios públicos, zonas verdes, áreas de parqueaderos, zonas de servicios sociales y/o comunales, infraestructura en general de servicios públicos como sistemas de acueductos y alcantarillado, sistemas de energía eléctrica, sistemas y equipos de soporte a edificaciones como estructuras eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, entre otras. b) realizar todo tipo de intervenciones físicas para obras de urbanismo. c) realizar todo tipo de Página 1 de 5 DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SE SUBSANE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. REQUERIMIENTO NO FUE SUBSANADO POR EL OFERENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP DE ACUERDO A REQUERIMIENTO.		

		EXPERIENCIA No. 3 SE VERIFICA CERTIFICACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN NÚMERO DE CONTRATO 017 DE 2007. ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. 		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA – META

CERTIFICA QUE:

Que la Ing. CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ CLAVIJO, identificada con cedula de ciudadanía 35.260.146 de Villavicencio, domiciliada en la Cra. 19C N° 19-31 de la ciudad de Villavicencio, con tarjeta profesional numero 25202101358 CND, ejecuto a conformidad el contrato N° 017/2007 para el municipio de Vistahermosa – Meta, con las siguientes características.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES Y PARARRAYOS DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, META.

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($18.611.437,60)

VALOR DE LAS ADICIONES: 0,00

VALOR TOTAL EJECUTADO: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($18.611.437,60)

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN MES (1) CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2007

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE JUNIO DE 2007.

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA – META.

La presente certificación se expide a los veinte (20 días de Junio de 2008.

FRANCY CAROLINA ARÉVALO GARZÓN
Secretaria de Obras Públicas

"ALIANZA CON RESPONSABILIDAD"
Carrera 13 calle 9 esquina, Teléfono 651 82 06, 651 83 36

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N° 017/2007

1. PARTES INTERVINIENTES

ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad:	Municipio de Vistahermosa – Meta
Secretaría:	Fremen de Obras Públicas
Representación:	Francy Carolina Arévalo Garzón
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas

CONTRATISTA	
Nombre:	Ing. Claudia Milena Martínez Clavijo
C.C.:	35.260.146 de Villavicencio
Tarjeta Profesional:	25202101358 CND
Domicilio:	Cra. 19C N° 19-31, Villavicencio, Meta

2. OBJETO Y DATOS DEL CONTRATO

N° de Contrato:	017/2007
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES Y PARARRAYOS DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VISTAHERMOSA, META.
Fecha de Inicio:	31 de mayo de 2007
Fecha de Terminación:	29 de junio de 2007
Plazo de Ejecución:	Un (1) mes calendario

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RESUMEN FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato:	$ 18.611.437,60
Valor de las Adiciones:	$ 0,00
Valor Total del Contrato:	$ 18.611.437,60
Valor Total Ejecutado:	$ 18.611.437,60
Saldo a Favor del Contratante:	$ 0,00
Saldo a Favor del Contratista:	$ 0,00

4. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Vistahermosa, Departamento del Meta certifica que la Ing. Claudia Milena Martínez Clavijo ejecutó a entera satisfacción el contrato N° 017/2007, dando cumplimiento cabal a todas las obligaciones pactadas en cuanto a calidad técnica, plazos y especificaciones establecidas en el contrato.

"ALIANZA CON RESPONSABILIDAD"
Carrera 13 calle 9 esquina, Teléfono 651 82 06, 651 83 36

		 *REPÚBLICA DE COLOMBIA* *DEPARTAMENTO DEL META* *MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA* El objeto contractual consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de transformadores y pararrayos de las instalaciones de la Alcaldía Municipal fue desarrollado en su totalidad dentro del plazo estipulado, sin presentarse incumplimientos, multas ni sanciones de ninguna naturaleza. **5. PAZ Y SALVO** Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por concepto del contrato N° 017/2007. El contratista manifiesta no tener ninguna reclamación pendiente por razón del contrato que con la presente se liquida, y la entidad contratante no tiene cargo, multa ni sanción pendiente contra el contratista. **6. APROBACIÓN Y FIRMAS** La presente Acta de Liquidación se suscribe en la ciudad de Vistahermosa, Meta, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil siete (2007). **FRANCY CAROLINA ARÉVALO GARZÓN** Secretaria de Obras Públicas Municipio de Vistahermosa – Meta **ING. CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ CLAVIJO** Contratista C.C. 36.260.146 T.P. 25202101358 CND *"ALIANZA CON RESPONSABILIDAD"* *Carrera 13 calle 9 esquina, Teléfono 651 82 06; 651 83 36* NO SE PUEDE TOMAR EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, TODA VEZ QUE EL CONTRATO REGISTRA COMO CONTRATISTA SOCIO/ASOCIADO Y LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL OFERENTE ES SUPERIOR A 3 AÑOS SIENDO 11/AGOSTO/2022 REGISTRADA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA Y COMERCIO. **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición:** 2026/03/26 - 14:38:32 Recibo No. S002074740, Valor 12100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9ST4tvyY5w5** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantillaCv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026. **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón Social : EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S Nit : 901429216-3 Domicilio: Villavicencio, Meta **MATRÍCULA** Matrícula No: 424586 Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO 3I **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal : CLL 7N 46 43 BT 4 BRR LA ESPERANZA Barrio : ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico : infraestructuracolombianasas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3015569637 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CLL 7N 46 43 BT 4 BRR LA ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales.infraestructura@hotmail.com La persona jurídica SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CONSTITUCIÓN** Por documento privado del 11 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 90539 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S. **TÉRMINO DE DURACIÓN** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **OBJETO SOCIAL** **objeto social**. la sociedad tendrá como objeto principal: a) realizar todo tipo de intervenciones en edificaciones de cualquier uso y materiales , lo cual incluye entre otras actividades: mantenimiento, mejoramiento, reparación, ampliación, optimización, adecuación, reforzamiento estructural, restauración y obras nuevas, así como el correspondiente urbanismo: vías, redes secas y húmedas para servicios públicos, zonas verdes, áreas de parqueaderos, zonas de servicios sociales y/o comunales, infraestructura en general de servicios públicos como sistemas de acueductos y alcantarillado, sistemas de energía eléctrica, sistemas y equipos de soporte a edificaciones como estructuras eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, entre otras. b) realizar todo tipo de intervenciones físicas para obras de urbanismo. c) realizar todo tipo de Página 1 de 5 DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA		

		REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SE SUBSANE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. REQUERIMIENTO NO FUE SUBSANADO POR EL OFERENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP DE ACUERDO A REQUERIMIENTO.		
8	2.8 1.Nombre o razón social del contratante y contratista sea persona natural o jurídica, dirección y números telefónicos al igual que deben estar con las respectivas firmas del autorizado y/o ordenador del gasto. 2. Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales 3. Objeto del contrato 4. Lugar de ejecución 5. Fecha de iniciación y terminación del contrato (día, mes, año) 6. Detallar las actividades desarrolladas 7. En caso de que la certificación no detalle actividades desarrolladas pueden anexar como complemento de la certificación, el acta de recibo a satisfacción final debidamente firmada por el contratante y contratista y/o acta de liquidación donde se relacionen mencionadas actividades 8. Valor del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del mismo) en	NO SE PUEDE TOMAR EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, DE ACUERDO A LAS TRES (03) CERTIFICACIONES ALLEGADAS POR EL OFERENTE, TODA VEZ QUE EN EL CONTRATO REGISTRA COMO CONTRATISTA SOCIO/ASOCIADO Y LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL OFERENTE ES SUPERIOR A 3 AÑOS SIENDO 11/AGOSTO/2022 REGISTRADA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA Y COMERCIO.  CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 20/03/2026 - 14:38:32 Recibo No. S0037474E, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9STHyYSw5 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a https://all.confecamaras.co/vista/pantallaVy.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S NIT : 901429154-3 Domicilio: Villavicencio, Meta MATRÍCULA Matrícula No: 624586 Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO II UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA Barrio : ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico : infraestructuracolombianasas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3015559657 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales.infraestructura@hotmail.com La persona jurídica SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CONSTITUCIÓN Por documento privado del 11 de agosto de 2022 de la Acta Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 00139 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S. TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO SOCIAL **objeto social**. la sociedad tendrá como objeto principal: a) realizar todo tipo de intervenciones en edificaciones de cualquier uso y materiales , lo cual incluye entre otras actividades: mantenimiento, mejoramiento, reparación, ampliación, optimización, adecuación, reforzamiento estructural, restauración y obras nuevas, así como el correspondiente urbanismo; vías, redes viales y túneles para servicios públicos; zonas verdes, áreas de parqueaderos, zonas de servicios sociales y/o comunales, infraestructura en general de servicios públicos como sistemas de acueductos y alcantarillado, sistemas de energía eléctrica, sistemas y equipos de soporte a edificaciones como estructuras aéreas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, entre otras. b) realizar todo tipo de intervenciones físicas para obras de urbanismo. c) realizar todo tipo de Página 1 de 5		X

	pesos colombianos 9. La certificación debe contener el correo electrónico y teléfono de la persona natural o jurídica contratante en el cual la Entidad Estatal pueda verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas como experiencia	DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SE SUBSANE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. REQUERIMIENTO NO FUE SUBSANADO POR EL OFERENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP DE ACUERDO A REQUERIMIENTO.		
9	2.9 LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, DEBERAN ESTAR RELACIONADAS EN EL RESPECTIVO ANEXO - FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTAS IMPORTANTES: La información deberá ser presentada en pesos colombianos. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Si el valor del contrato está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente, en la fecha de terminación del contrato, certificada por la	NO SE ALLEGA POR PARTE DEL OFERENTE DOCUMENTO CON CERTIFICACIONES RELACIONADAS. DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SE SUBSANE ALLEGANDO DOCUMENTO CON CERTIFICACIONES RELACIONADAS DE LIBRE REDACCIÓN. REQUERIMIENTO NO FUE SUBSANADO POR EL OFERENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO APORTA DOCUMENTO CON CERTIFICACIONES RELACIONADAS DE LIBRE REDACCIÓN DE ACUERDO A REQUERIMIENTO.		X

	Superintendencia Financiera de Colombia			
10	2.10 b) Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente, en la fecha de terminación del contrato, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá a verificar si cumple con la experiencia en la forma que señala el párrafo anterior. § No se aceptarán copias de contratos en ejecución y las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente.	NO APLICA	NO APLICA	
11	2.11 La experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio es intransferible. Por lo tanto, no es posible trasladar la experiencia de un proponente a otro en eventos de escisión o liquidación de una persona jurídica, ni que la experiencia sea enajenada por una persona jurídica en favor de otra persona jurídica o natural. Por otra parte, las nuevas sociedades pueden acreditar ante el RUP la experiencia de sus socios, sean personas naturales o jurídicas, desde su constitución y por un plazo máximo de	NO CUMPLE. DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP LAS TRES (03) CERTIFICACIONES ALLEGADAS POR EL OFERENTE, TODA VEZ QUE EN LOS CONTRATOS REGISTRA COMO CONTRATISTA SOCIO/ASOCIADO Y LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL OFERENTE ES SUPERIOR A 3 AÑOS SIENDO 11/AGOSTO/2022 REGISTRADA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA Y COMERCIO.		X

	tres años. § Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial. § No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	 CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 20/03/2026 - 14:38:52 Recibo No. S0037474745, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6STeyP5e5 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaplantillaVue.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S NIT : 901429216-3 Domicilio: Villavicencio, Meta MATRÍCULA Matrícula No: 424586 Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO II UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA Barrio : ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico : infraestructuracolombianaas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3015559657 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales.infraestructura@hotmail.com La persona jurídica SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CONSTITUCIÓN Por documento privado del 11 de agosto de 2022 de la Acta Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 80528 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S. TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO SOCIAL **objeto social**. la sociedad tendrá como objeto principal: a) realizar todo tipo de intervenciones en edificaciones de cualquier uso y materiales , lo cual incluye entre otras actividades: mantenimiento, mejoramiento, reparación, ampliación, optimización, adecuación, reforzamiento estructural, restauración y obras nuevas, así como el correspondiente urbanismo: vías, redes secas y húmedas para servicios públicos, zonas verdes, áreas de parqueaderos, zonas de servicios sociales y/o comunales, infraestructura en general de servicios públicos como sistemas de acueductos y alcantarillado, sistemas de energía eléctrica, sistemas y equipos de soporte a edificaciones como estructuras aléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, entre otras. b) realizar todo tipo de intervenciones físicas para obras de urbanismo. c) realizar todo tipo de Página 1 de 5		
12	2.12 En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. § Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no será válida la experiencia por subcontratación o administración delegada. § No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias, las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.	NO APLICA	NO APLICA	
13	2.13 El Ministerio de Defensa, Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comando Aéreo de Combate No. 2, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los	NO CUMPLE		X

	proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta. En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.			
14	2.14 Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente. NO se aceptarán actas parciales de servicios o contratos en ejecución para acreditar experiencia. § Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en	NO SE PUEDE TOMAR DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP LAS TRES (03) CERTIFICACIONES ALLEGADAS POR EL OFERENTE, TODA VEZ QUE EN LOS CONTRATOS REGISTRA COMO CONTRATISTA SOCIO/ASOCIADO Y LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL OFERENTE ES SUPERIOR A 3 AÑOS SIENDO 11/AGOSTO/2022 REGISTRADA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA Y COMERCIO.		X

	cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.	 CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 20/03/2026 - 14:38:52 Recibo No. S0037474E, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6STeyP5e5 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaplantillaVue.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S NIT : 901429216-3 Domicilio: Villavicencio, Meta MATRÍCULA Matrícula No: 424586 Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO II UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA Barrio : ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico : infraestructuracolombianasas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3015559657 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales.infraestructura@hotmail.com La persona jurídica SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CONSTITUCIÓN Por documento privado del 11 de agosto de 2022 de la Acta Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 80528 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S. TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO SOCIAL **objeto social**. la sociedad tendrá como objeto principal: a) realizar todo tipo de intervenciones en edificaciones de cualquier uso y materiales , lo cual incluye entre otras actividades: mantenimiento, mejoramiento, reparación, ampliación, optimización, adecuación, reforzamiento estructural, restauración y obras nuevas, así como el correspondiente urbanismo: vías, redes secas y húmedas para servicios públicos, zonas verdes, áreas de parqueaderos, zonas de servicios sociales y/o comunales, infraestructura en general de servicios públicos como sistemas de acueductos y alcantarillado, sistemas de energía eléctrica, sistemas y equipos de soporte a edificaciones como estructuras eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, entre otras. b) realizar todo tipo de intervenciones físicas para obras de urbanismo. c) realizar todo tipo de Página 1 de 5		
15	2.15 Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	
16	2.16 En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe	NO APLICA	NO APLICA	

	aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. § En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.		
17	2.17 EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA) En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.	NO APLICA	NO APLICA
18	2.18 La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el	NO APLICA	NO APLICA

	porcentaje de participación. Así que, si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.		
19	2.19 Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente por lo cual podrá realizar las consultas pertinentes en las plataformas dispuestas por las Entidades como por ejemplo: RUES, CAMARA DE COMERCIO, SECOP II, entre otros, sin que sea obligatorio requerir al contratista; de ello se deberá dejar constancia en la verificación y evaluación a realizar. En todo caso las certificaciones anteriores deberán corresponder a contratos registrados en el RUP.	NO APLICA	NO APLICA

20	2.20 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO REQUERIDO El Oferente debe contar con el siguiente personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato, pero al momento de presentar su oferta; el futuro contratista presentará una certificación de libre redacción donde se compromete a suministrar el personal con el perfil exigido. EL PERSONAL TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, CELDAS Y SUBESTACIÓN • Un (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECÁNICO con experiencia mínima de (03) Años como profesional. • Dos (02) TECNÓLOGOS Y/O TÉCNICOS ELECTRICISTAS Y/O ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS con experiencia mínima de (01) Año como Operario y/o Técnico.	SE ALLEGA POR PARTE DEL OFERENTE CERTIFICACIÓN DE LIBRE REDACCIÓN DONDE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EL PERSONAL CON EL PERFIL EXIGIDO.  EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS **CARTA DE COMPROMISO DE EQUIPO DE TRABAJO** Villavicencio, 31 de marzo de 2026 Señores **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2** Villavicencio **Referencia:** Proceso de Contratación No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 Yo, **LINA LORENA SALGADO GARCIA**, en mi condición de Representante Legal de **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS**, mediante la presente certificación me permito manifestar de manera formal: Que, en caso de resultar adjudicatarios del proceso de contratación de la referencia, me comprometo a suministrar y mantener vinculado durante toda la ejecución del contrato el siguiente personal mínimo requerido, con el perfil exigido en los documentos del proceso: • Un (1) Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico, con experiencia mínima de tres (3) años como profesional. • Dos (2) Tecnólogos y/o Técnicos Electricistas y/o Electromecánicos y/o Mecánicos, cada uno con experiencia mínima de un (1) año como Operario y/o Técnico. El personal relacionado cumplirá con los perfiles exigidos para las actividades de mantenimiento de transformadores, pararrayos, celdas y subestación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. Esta certificación se expide en cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso de contratación en referencia. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Villavicencio, a los 31 días del mes de marzo del año 2026. Atentamente, Lina Lorena Salgado G. Firma representante legal del Proponente **Nombre:** LINA LORENA SALGADO GARCIA **Documento de Identidad:** 1.122.647.270	X	

CONCEPTO TÉCNICO: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S

El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos, toda vez que, no se puede tomar la documentación aportada por el oferente de la EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, toda vez que los contratos registran como contratista socio/asociado y la fecha de constitución del oferente es superior a 3 años siendo 11/agosto/2022 registrada en certificado de existencia y representación legal cámara y comercio. De acuerdo a oficio No. FAC-S-2026-067566-CI del 06-04-2026 se realiza requerimiento técnico publicándose en la plataforma del SECOP II el día 07-04-2026, solicitándose al oferente se subsane los soportes de EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. Dicho requerimiento no fue subsanado por el oferente, teniendo en cuenta que no aporta documentación para acreditar la EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP de acuerdo a requerimiento.

ALCALÁ ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S.

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR CON SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2.1.1 OFERTA TÉCNICA El Proponente deberá adjuntar en su Oferta el ANEXO 010 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado y firmado, mediante el cual acepta el cumplimiento del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) en el cual se detallan las características mínimas que deben cumplir cada uno de los ítems necesarios para desarrollar el objeto del contrato, este documento deberá ser verificado por el comité técnico evaluador.'.	EL OFERENTE ALLEGA ANEXO 010 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO: 	X	

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C. 30 de marzo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

Yo, **NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO**, en mi condición de Representante Legal de **ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S.** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en el pliego de condiciones y en el anexo de especificaciones técnicas – **Anexo 001**, que rige el proceso de selección No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, y contenidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.**

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas plantuadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCION	ACEPTACION EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN ANEXO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA del proceso de selección No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto es: SERVICIO MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S
Nombre: NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO
Documento de Identidad: 52.167.167

2	2.2 EXPERIENCIA: Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados donde se evidencie el registro de contratos ejecutados mediante los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC (73152108 - 72151500 - 72101517), donde la sumatoria sea igual o superior a 191.87 SMMLV, (hasta el tercer nivel de clasificación)'.	EL OFERENTE ALLEGA RUP, SE VERIFICA: NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 SMMLV: 898,75 CÓDIGOS UNSPSC (73152100 - 72151500 - 72101500) VALIDADOS HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICACIÓN: 	X	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

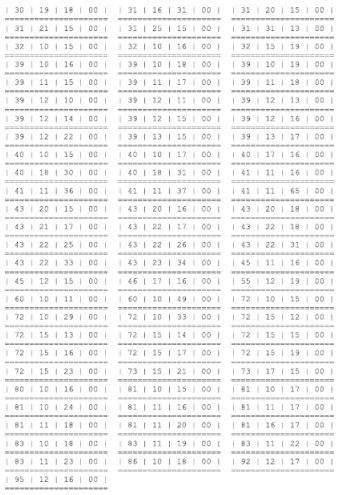
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A264653657ACBF

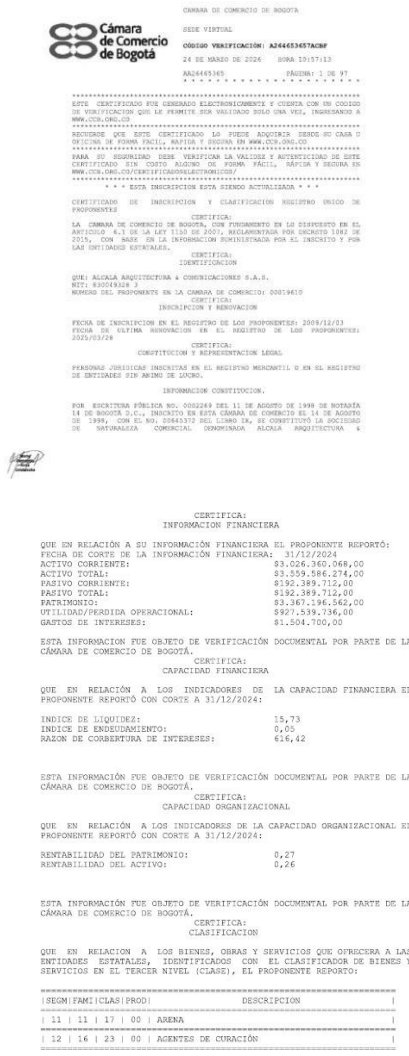
24 DE MARZO DE 2026 HORA 10:57:13

AA26465365 PÁGINA: 1 DE 97

* *

***

				
3	2.3 NOTA: La experiencia (códigos UNSPSC) acreditada en el RUP se podrá demostrar con uno o varios contratos registrados. De conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 el Certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar VIGENTE Y EN FIRME A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO y haberse expedido dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Nota: Se podrá presentar el RUP con corte 31 de diciembre de 2025 o con corte 31 de diciembre de 2024, mientras este se encuentre en firme.	EL OFERENTE ALLEGA RUP VIGENTE CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/03/2026 CORTE 31/12/2024:	X	

		 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Cámara de Comercio de Bogotá SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24465365TACBF 24 DE MARZO DE 2026 HORA 10:57:13 AA24465365 PÁGINA: 1 DE 97 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ * * * ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * * CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S. NIT: 830049328 3 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00019610 CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/12/03 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/03/28 CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. INFORMACION CONSTITUCION. POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002249 DEL 11 DE AGOSTO DE 1998 DE NOTARÍA 14 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE AGOSTO DE 1998, CON EL NO. 00643372 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA ALCALA ARQUITECTURA & CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ: FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024 ACTIVO CORRIENTE: $3.026.360.068,00 ACTIVO TOTAL: $3.559.586.274,00 PASIVO CORRIENTE: $192.389.712,00 PASIVO TOTAL: $192.389.712,00 PATRIMONIO: $3.367.196.562,00 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: $927.539.736,00 GASTOS DE INTERESES: $1.504.700,00 ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024: INDICE DE LIQUIDEZ: 15,73 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,05 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 616,42 ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,27 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,26 ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. CERTIFICA: CLASIFICACION QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| DESCRIPCION | 11 | 11 | 17 | 00 | ARENA | 12 | 16 | 23 | 00 | AGENTES DE CURACIÓN		
4	2.4 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: El Proponente extranjero no está obligado a tener RUP por lo que para acreditar la experiencia solicitada deberá presentarla mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban. Así mismo deberán acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes bien sea como proponentes individuales o integrales de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, por medio de contratos traducidos al	NO APLICA	NO APLICA	

	idioma español que cumplan con lo establecido en el numeral 2.2.1 del presente estudio previo. Idioma: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjera. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.		
5	2.5 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual	NO APLICA	NO APLICA

	para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano. Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.		
6	2.6 MONEDA: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera. NOTA: El oferente, en caso de presentación de ofertas de personas naturales y/o jurídicas, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas	NO APLICA	NO APLICA

	de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de Mayo de 2015.			
7	2.7 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. La administración en aras de verificar la experiencia y por ende su idoneidad para la ejecución del contrato y considerando que el Registro Único de Proponentes – RUP solo relaciona los códigos UNSPSC, valor en SMLMV del proceso y la persona jurídica contratante, el oferente deberá anexar mínimo TRES (03) certificaciones expedidas por la Entidad contratante y acta de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública y/o privada que esté directamente relacionado en su OBJETO con al menos 02 elementos relacionados como MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS, ya sea como persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal de los contratos que acredite como experiencia, a partir de las cuales se pueda determinar:	EL OFERENTE ALLEGA LOS SIGUIENTES SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP: **EXPERIENCIA No. 1** SE VERIFICA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA CONTRATO 0367 DE 2015 ALLEGADO EN LA OFERTA, SE ACLARA QUE ESTE DOCUMENTO NO SE VALIDA POR LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE, EN EL REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO SE EXIGE ES LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, DE IGUAL FORMA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RELACIONADAS EN ESTE DOCUMENTO SOLO CUMPLE CON 1 ELEMENTO DE MANTENIMIENTO SIENDO EL DE TRANSFORMADORES, TENIENDO EN CUENTA QUE EL “TABLERO DE DISTRIBUCIÓN” NO ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. POSTERIOR MENTE, SE VERIFICO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE ALLEGADA EN LA OFERTA, EVIDENCIANDO QUE NO ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO Y NO SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL		X

		MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SUBSANE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJES PUBLICADOS EN EL SECOP II, SE VERIFICA ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, EVIDENCIANDO QUE NO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO Y EN ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS.		

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

ALCALÁ Y ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S. identificada con el NIT N° 830049328-3
Representada legalmente por NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO identificada con la C.C. N° 52.167.167

Suscribió el contrato de compraventa y prestación de servicios N° 0367 de 2015 con:

Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT	800.152.783-2
Objeto	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado, control de acceso, equipos activos de red, aires acondicionados y el servicio de mantenimiento para equipos activos de red y data center institucional del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Valor inicial **Valor modificatorio 2** **Valor total**	$1.716.800.000 M/CTE $ 522.000.000 M/CTE $ 2.238.800.000 M/CTE
Plazo de ejecución	Será de cuatro meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de suscripción	04 de septiembre de 2015.
Fecha de inicio	29 de septiembre de 2015.
Fecha de terminación	29 de marzo de 2016.
Modificatorio N°1 **Fecha: 28/01/2016**	**Primero:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa y prestación de servicios N° 0367 de 2015 en quince (15) días calendario, es decir, hasta el día 13 de febrero de 2016.
Modificatorio N°2 **Fecha: 12/02/2016**	**Primero:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa y prestación de servicios N° 0367 de 2015 en 45 días calendario, es decir, hasta el día 29 de marzo de 2016. **Segundo:** Adicionar el contrato de compraventa y prestación de servicios N° 0367 de 2015 en la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($522.000.000 oct).
Multas y sanciones relacionadas con el contrato	No

La presente se expide a solicitud del contratista a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2019.

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Revisó: Nelson Leonardo Arias Valencia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Proyectó: Natalia Becerra Torres, Técnico I, Grupo de Apoyo Administrativo

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código FCN-12.5-1-F-07
ACTA DE LIQUIDACION	Versión: 01 Página 1 de 4

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS No. 367 de 2015

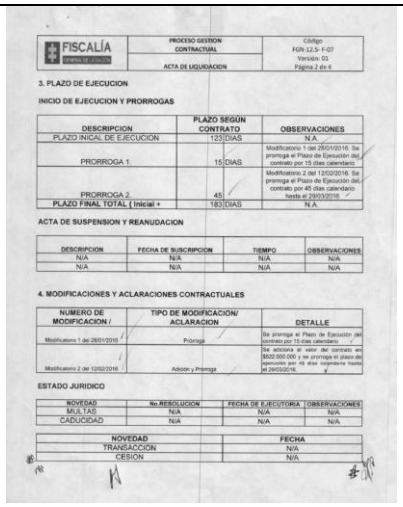
En la ciudad de Bogotá a los 21 JUN 2017 se reunieron las siguientes personas Doctor CARLOS ENRIQUE POLANIA FALEA Jefe Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en su calidad de Supervisor del contrato y el (la) señor (a) NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO identificado con C.C. 52167167 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS NIT 830049328-3 con el objeto de liquidar el (la) CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS No. 367 de 2015 cuyas condiciones se señalan a continuación.

1. DESCRIPCION GENERAL

OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CONTROL DE ACCESO, EQUIPOS ACTIVOS DE RED, AIRES ACONDICIONADOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS ACTIVOS DE RED Y DATA CENTER INSTITUCIONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Fecha de Inicio del Plazo de Ejecución	29/09/2015
Fecha de Terminación del Plazo de Ejecución	29/03/2016

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$1.716.800.000
2. Valor de las Adiciones	$522.000.000
3. Valor Total Contratado	$2.238.800.000
4. Valor Final del contrato, incluidas las adiciones expresado en s.m.m.l.v. de la fecha de la terminación del contrato	3.247,20
5. VALOR EJECUTADO	$2.238.800.000
6. VALOR PAGADO	$2.238.800.000
7. DIFERENCIA VALOR TOTAL CONTRATADO - VALOR EJECUTADO	$0



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LIQUIDACION	Código: FGN-12.5- F-07 Versión: 01 Página 2 de 4

3. PLAZO DE EJECUCION

INICIO DE EJECUCION Y PRORROGAS

DESCRIPCION	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO NICIAL DE EJECUCION	123 DIAS	N.A.
PRORROGA 1.	15 DIAS	Modificatorio 1 del 28/01/2016. Se prorroga el Plazo de Ejecución del contrato por 15 días calendario
PRORROGA 2.	45	Modificatorio 2 del 12/02/2016. Se prorroga el Plazo de Ejecución del contrato por 45 días calendario hasta el 29/03/2016
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial +	183 DIAS	N.A.

ACTA DE SUSPENSION Y REANUDACION

DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

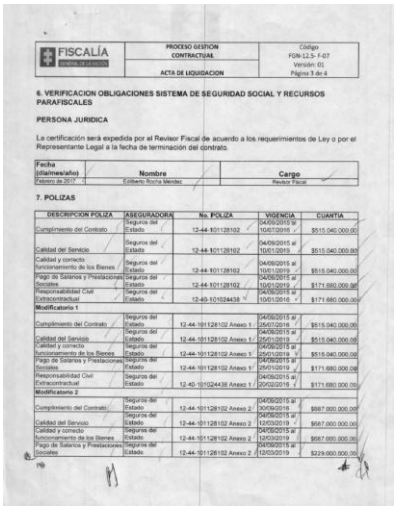
4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE MODIFICACION /	TIPO DE MODIFICACION/ ACLARACION	DETALLE
Modificatorio 1 del 28/01/2016	Prórroga	Se prorroga el Plazo de Ejecución del contrato por 15 días calendario.
Modificatorio 2 del 12/02/2016	Adición y Prorroga	Se adiciona el valor del contrato en $622.000.000 y se prorroga el plazo de ejecución por 45 días calendario hasta el 29/03/2016

ESTADO JURIDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCION	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS	N/A	N/A	N/A
CADUCIDAD	N/A	N/A	N/A

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCION	N/A
CESION	N/A



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LIQUIDACION	Código: FGN-12.5- F-07 Versión: 01 Página 3 de 4

6. VERIFICACION OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante Legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (dia/mes/año)	Nombre	Cargo
Febrero de 2017	Elilberto Rocha Mendez	Revisor Fiscal

7. POLIZAS

DESCRIPCION POLIZA	ASEGURADORA	No. POLIZA	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado	12-44-101128102	04/09/2015 al 10/07/2016	$515.040.000.00
Calidad del Servicio	Seguros del Estado	12-44-101128102	04/09/2015 al 10/01/2018	$515.040.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Seguros del Estado	12-44-101128102	04/09/2015 al 10/01/2018	$515.040.000.00
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Seguros del Estado	12-44-101128102	04/09/2015 al 10/01/2019	$171.680.000.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado	12-40-101024438	04/09/2015 al 10/01/2016	$171.680.000.00
Modificatoria 1				
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado	12-44-101128102 Anexo 1	04/09/2015 al 25/01/2016	$515.040.000.00
Calidad del Servicio	Seguros del Estado	12-44-101128102 Anexo 1	04/09/2015 al 25/01/2018	$515.040.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Seguros del Estado	12-44-101128102 Anexo 1	04/09/2015 al 25/01/2018	$515.040.000.00
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Seguros del Estado	12-44-101128102 Anexo 1	04/09/2015 al 25/01/2019	$171.680.000.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado	12-40-101024438 Anexo 1	04/09/2015 al 20/02/2016	$171.680.000.00
Modificatoria 2				
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado	12-44-101128102 Anexo 2	04/09/2015 al 30/06/2016	$687.000.000.00
Calidad del Servicio	Seguros del Estado	12-44-101128102 Anexo 2	04/09/2015 al 12/03/2019	$687.000.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Seguros del Estado	12-44-101128102 Anexo 2	04/09/2015 al 12/03/2019	$687.000.000.00
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Seguros del Estado	12-44-101128102 Anexo 2	04/09/2015 al 12/03/2019	$229.000.000.00



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTION CONTRACTUAL ACTA DE LIQUIDACION	Código: FGN-12.5- F-07 Versión: 01 Página 4 de 4

Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado	12-40-101024438 Anexo 2	04/09/2015 al 05/04/2016	$223.880.000.00

Nota: En las vigencias y cuantias se deben incluir los valores correspondientes a las adiciones y modificaciones de las pólizas respectivas.

8. CAUSAS DE TERMINACION

CAUSA	OBSERVACIONES	
TERMINACION DEL CONTRATO DE MANERA SATISFACTORIA	SALDO A LIBERAR	$0

9. OBSERVACIONES:

Con la suscripción de la presente Acta se declaran a Paz y Salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto de CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS No. 367 de 2015

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá, a los 12.1 JUN 2017

SUPERVISOR

CARLOS ENRIQUE POLANIA FALLA
Jefe Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CONTRATISTA

NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO
C.C. 52.167.167
REPRESENTANTE LEGAL
ALCALA ARQUITECTURA &
NIT 830049328-3

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

JOSE TOMAS RESTREPO LADINO
DIRECTOR NACIONAL DE APOYO A LA GESTION
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

SALVEDADES

		 NUMERO DE PROCESO FGN-LP-007-2015 NC **E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** A continuación, se describen las especificaciones que se requieren: **ITEM 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR, PARA CADA EDICIFICIO (C, T, L, F, H TORRE DE CONTROL)** **CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS** **1 — CABLEADO ESTRUCTURADO INTELIGENTE PARA LOS EDIFICIOS C, T, Y, L, F, H TORRE DE CONTROL** — **ESPECIFIQUE LO OFRECIDO** 1.1 — Cableado con monitoreo inteligente para determinar accesos al cableado. 1.2 — Instalar, configurar y poner en funcionamiento puntos de datos en los puestos de trabajo en las siguientes edificios del nivel central saltire: EDIFICIO C 180 puntos de datos EDIFICIO T 120 puntos de datos EDIFICIO L 160 puntos de datos EDIFICIO TORRE DE CONTROL 20 puntos de datos EDIFICIO H 40 puntos de datos Categoría mínimo 6A UTP, con un cableado inteligente conformado por: - una (1) salida lógica de datos y VoIP (Las salidas lógicas deberán conectarse al Rack de distribución correspondiente.). 1.3 — Instalar, configurar y poner en funcionamiento fibra óptica para la interconexión de piso 5 con el piso 1 del edificio C (únicamente). -fibra multimodo LC-LC de 6 hilos. (Las salidas lógicas deberán conectarse al Rack de distribución correspondiente.). 13		
		 NUMERO DE PROCESO FGN-LP-007-2015 NC **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION** — **Especifique lo ofrecido** • El contratista debe presentar el cronograma para la realización del mantenimiento preventivo, dentro del término de la garantía y previo acuerdo con la Entidad. Desmontar, retirar y destruir bajo normatividad ambiental Vigente y certificar a la Entidad el aire acondicionado Liebert de 15 toneladas ubicado en el Centro de Comunicaciones nivel central. **Transferencia de conocimiento:** Se requiere la trasferencia de conocimiento máximo 20 horas de la operación y administración de la solución para cuatro funcionarios de la entidad. **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS AIRE ACONDICIONADO PORTATIL** — **Especifique lo ofrecido** Suministrar, dos (2) sistemas de aire acondicionados portátiles de mínimo 5 Toneladas de Refrigeración de capacidad efectiva. Conexión eléctrica energía estándar de 115 V o 220 V Garantía de 3 años a partir del recibo a satisfacción. **ITEM 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS ACTIVOS Y DATA CENTER INSTITUCIONAL – POR UN AÑO, CONTADO A PATIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS** — **Especifique lo ofrecido** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos activos y Data Center, los cuales se relacionan a continuación: 1. Dos (2) pantallas lcd marca LG, 32 pulgadas 2. Siete (7) lámparas de emergencia marca legrand c3 32		
		 NUMERO DE PROCESO FGN-LP-007-2015 NC **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS** — **Especifique lo ofrecido** 3. Diez (10) sensores de movimiento 4. Dos (2) ups de 80 kva marca pei u380 + dos (2) banco de baterías 5. Un (1) tablero distribución para aires acondicionados 6. Un (1) tablero de distribución centralizado 7. Dos (2) pdu marca pdi powerpak 1000 series 8. Dos (2) aires acondicionados marca stulz modelo ccd131a 9. Dos (2) aires acondicionados marca stulz modelo acd541a. 10. Cuatro (4) condensadoras marca stulz 11. Dos (2) transformadores 150 kva tipo seco marca ATYR con sus respectivos gabinetes. 12. Cableado inteligente marca panduit ochenta (80) puntos. 13. Seis (6) detectores de humo 14. Sistema contra incendios marca hochiki ref hca-8; extincion de incendio marca janus ref mv 15. Switches noventa y tres (93) • ocho (8) marca extreme network modelo x450 y x250 • sesenta y dos (62) marca 3com modelo 4800 • once (11) marca hp modelo 5500 • un (1) marca hp modelo 7503 • tres (3) marca hp modelo 7510 • uno (1) marca hp modelo v-1910 • cuatro (4) marca hp modelo 2510 • tres (3) marca hp modelo 5120 16. Dos (2) puertas de emergencia. 17. Piso falso. 18. Techo falso. **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS** **Labores de Limpieza y Ajuste:** Para todos los equipos pertenecientes al data center, cuarto eléctrico y centros de cableado del nivel central, se debe llevar a cabo labores de limpieza y ajustes que permitan mantener el buen estado de los mismos, teniendo en cuenta las siguientes actividades: 33 **EXPERIENCIA No. 2** SE VERIFICA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NÚMERO DE CONTRATO 0141 DE 2018 ALLEGADO POR EL OFERENTE, EL CUAL NO SE VALIDA POR LA ENTIDAD,		

		TODA VEZ QUE, EN EL REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO SE EXIGE ES LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA NO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO Y EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SUBSANE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJES PUBLICADOS EN EL SECOP II, SE VERIFICA EXPEDIENTE CIERRE CONTRATO, FICHA TÉCNICA Y SOPORTE MANTENIMIENTO, EVIDENCIANDO QUE NO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO Y EN ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O		

		TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS.		



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre de la entidad que certifica:
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT: 800.187.567-9

Nombre o Razón Social del Contratista que solicita la Certificación:
UNION TEMPORAL ALCALA - POWERSUN 2018
NIT: 901.204.716-1

Nombre de la persona que expide la certificacion:		Ing. Oscar Orlando Panqueba	
Cargo de la persona que expide la certificacion:		Supervisor del contrato	
Numero del Contrato:	Fecha de Inicio:		Fecha de Terminación:
0141 DE 2018	03 de septiembre de 2018		19 de diciembre de 2018
Valor del Contrato Inicial:	$855.900.000,oo	Valor de Adicion:	$0,oo.
Valor Total del Contrato:	$855.900.000,oo	Duración del Contrato:	102 DIAS
Dirección: Calle 24 No. 51-40 Piso 10 Edificio Tryp		Teléfono: 5169665 Ext. 11 65	
Fax: 5169665	E-Mail: spanquev@fiscalia.gov.co		
Ciudad: Bogotá D.C.	Fecha de expedición: 15 de Marzo de 2019		

Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA ELECTRICA COMPUESTO POR PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA (GRUPO I) CON DESTINO A SEDES SECCIONALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL.

OBSERVACIONES: INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 1250KVA DE POTENCIA STAND BY 480/277V, SPILL CONTAINER, TABLERO DE CONTROL, ADECUACIÓN DE PROTECCIONES, DESCONEXIÓN DE CUARTO ELECTRICO, ALIMENTACIONES ELÉCTRICAS Y CONEXIÓN A TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS, REDUCCIONES DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, SISTEMA DE ESCAPE DE GASES, PISCINA DE CONTROL DE DERRAME, IMPERMEABILIZACION CON PINTURA EPÓXICA Y ADECUACIONES CIVILES DEL ESPACIO, ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEDE UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.

Cumplimiento del Contrato:	Excelente:	Bueno: X	Regular:	Malo:

Porcentaje de Ejecución:

ALCALA S.A.S. EJECUTO 50%
POWERSUN SAS EJECUTO 50%

Ing. Oscar Orlando Panqueba
Supervisor del contrato

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20220120004201
Oficio No. DCAS-30510-
13/05/2022
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual
Edificio Capital Towers Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

Subdirección de Gestión Contractual
13 MAY 2022
Hora 4:33:30
RECIBIDO

ASUNTO: Remisión formatos constancia de cierre expediente contractual Contratos de Compraventa No. 0141 y 0142 de 2018.

Respetada doctora Martha:

En atención a la solicitud de correo electrónico del 2 de Mayo de 2022, adjunto al presente remito a su despacho los formatos del asunto, correspondientes a los Contratos de Compraventa Nos. 0141 y 0142 de 2018.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

SANDRA CARMENZA MENDEZ SILVA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (e)

Anexo (s): Dos (2) Folios.
Proyectó: Eduardo Cruz Lozano – Profesional de Gestión II
Oscar Orlando Panqueba Suárez – Profesional de Gestión II
Revisó: Milton Geovanny Cely Urrea – Profesional de Gestión III

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES
AVENIDA CALLE 24 NO. 51 - 40 EDIFICIO CAPITAL TOWERS –PISO 10, BOGOTA, D.C. CODIGO POSTAL 111411
CONMUTADOR 5702000 EXTS. 33277
www.fiscalia.gov.co

30 AÑOS FISCALÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

FORMATO CONSTANCIA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: FGN-APO1-F-10
Versión: 03
Página: 1 de 2

El suscrito "Supervisor", deja constancia del cierre del expediente:
Del contrato [X] aceptación de oferta [ ] Nº 0141 de agosto 30 de 2018, por haber vencido los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, según lo previsto en el art. 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, conforme a lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	UNION TEMPORAL ALCALA - POWERSUN 2018
Nombre del Garante	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Objeto del Contrato	El objeto del presente contrato consiste en la "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMPUESTO POR PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA (GRUPO I) CON DESTINO A SEDES SECCIONALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL".

2. GARANTIAS

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	SOLICITADO EN EL CONTRATO O ACEPTACION	NÚMERO DE LA PÓLIZA	VIGENCIA	OBSERVACIONES
Estabilidad y Calidad de la Obra	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Calidad del Servicio	X	12-44-101172320 ANEXO 0	30/09/2018 A 15/09/2019	N.A.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

3. OTRAS CONDICIONES POSCONTRACTUALES

CONDICIÓN	FECHA CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN
Mantenimiento	N.A.
Disposición Final	N.A.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA — PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO CONSTANCIA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: FGN-APOY-F-13
Versión: 01
Página: 2 de 3

Recuperación ambiental	N.A.

4. OBSERVACIONES

Otras garantías:

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	SOLICITADO EN EL CONTRATO O ACEPTACION	NÚMERO DE LA PÓLIZA	VIGENCIA	OBSERVACIONES
Cumplimiento del Contrato	X	12-44-101172320 ANEXO 0	30/08/2018 A 15/06/2019	N.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales o indemnizaciones laborales	X	12-44-101172320 ANEXO 0	30/08/2018 A 15/12/2021	N.A.
Responsabilidad civil extracontractual	X	12-40-101038397 ANEXO 1	30/08/2018 A 15/12/2018	N.A.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2022.

SUPERVISOR /
Nombre: SANDRA CARMENZA MENDEZ SILVA
Cargo: JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES (E)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Ficha técnica Grupo I

FISCALÍA — PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Código: FGN-12.5-F-09
Versión: 02
Página 1 de 17

Clasificación del bien o servicio	**26111600** **PLANTAS ELÉCTRICAS**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**PLANTAS ELÉCTRICAS**
Calidad	La ejecución general del proyecto deberá cumplir con estándares mínimos de calidad y manejo ambiental, dados en los parámetros de construcción sostenible y buenas prácticas de instalación, lo que involucra una ejecución con calidad verde, donde se evidencie la eficiencia energética y ambiental, uso adecuado de los recursos y buenas prácticas de ingeniería. La totalidad de la ejecución cumplirá con todo lo aplicable de los reglamentos y Normas Técnicas Nacionales e Internacionales determinadas para este tipo de proyectos, en caso de presentarse una discrepancia entre normas que influya en la calidad final del producto entregado u objeto del contrato, será la Entidad en conjunto con la supervisión del proyecto quienes decidan cual deberá cumplirse, bajo el criterio de obtener la mayor calidad posible para el patrimonio de la Entidad, sin lugar a reclamaciones del contratista por afectaciones en plazo de ejecución contractual ni tampoco del valor inicial del contrato: las normas y estándares mínimos de calidad a seguir son entre otras las siguientes: NTC 2050 Código Eléctrico Nacional, RETIE (***Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas***), normas de construcción CODENSA, CIDET, IA, y los estándares internacionales aplicables. Además, aplicar todas las disposiciones existentes para dar cumplimiento con el Sistema de Gestión de Calidad vigente bajo normas NTC-ISO 9001, en su última versión y de Medio Ambiente, NTC-ISO 14001, versión 2015, respectivamente y las requeridas por la Entidad. Por otra parte, y si es del caso, el contratista deberá realizar la disposición final de desechos de obra, eléctricos, electrónicos, residuos de materiales y baterías, deberá allegar los documentos soportes del procedimiento y el respectivo certificado de disposición final, avalado por una entidad certificada para este fin en Colombia. El contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad colombiana, estipuladas en el Decreto 4741 de 2005 con respecto al manejo de residuos peligrosos; sobre la recolección de estos residuos debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002 sobre transporte de mercancías peligrosas, para lo cual deberá hacer entrega de copia del certificado y demás soportes de la disposición final de los residuos que resultaren de la ejecución del proyecto. Esta actividad no generara ningún costo adicional para la Entidad. a) NTC 1867 y 1868 lo aplicable de Sistema contra incendio b) NFPA 110 National Fire Protection Administration c) ASTM American Society for Testing Materials d) Estándares internacionales actuales, tales como AABC, ACGIH, AMCA, ANSI, AHRI, ASME, IAI, OSHA, ASHRAE, SMACNA, así mismo se seguirán los reglamentos y normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Protección Social, (SGST – el nuevo sistema de gestión y seguridad en el trabajo).

ALCALA — PowerSun

UNION TEMPORAL ALCALA – POWERSUN 2018
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMPUESTO POR UNA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA

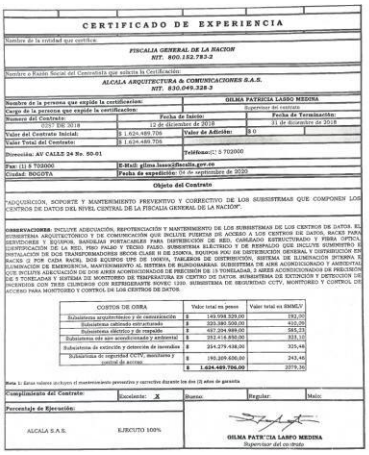
Bogotá, Agosto 31 de 2021.

SEÑORES
Fiscalía General de la Nación
CIUDAD

ASUNTO: INFORME MANTENIMIENTO PREVENITVO PLANTA ELECTRICA FISCALIA regional de Medellin, Bunker. OTT-8134

Cumpliendo el compromiso de soporte posventa ofrecido por la Unión Temporal ALCALA POWERSUN, nos permitimos informar que adelantamos el servicio de mantenimiento preventivo conforme los compromisos iniciales, dando cumplimiento al noveno servicio prestado a la fecha de mantenimiento preventivo, el cual se relacionó con OTT-8134.



		EXPERIENCIA No. 3 SE VERIFICA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NÚMERO DE CONTRATO 0257 DE 2018 ALLEGADO POR EL OFERENTE, EL CUAL NO SE VALIDA POR LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE, EN EL REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO SE EXIGE ES LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA NO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO Y EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS.  **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA** Nombre de la entidad que certifica: ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION*** ***NIT. 800.152.783-2*** Nombre o Razón Social del Contratista que solicita la Certificación: ***ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S.*** ***NIT. 830.049.328-3*** **Nombre de la persona que expide la certificación:** GILMA PATRICIA LARGO MEDINA **Cargo de la persona que expide la certificación:** Supervisor del contrato **Número del Contrato:** 0257 DE 2018 — **Fecha de Inicio:** 12 de diciembre de 2018 — **Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2018 **Valor del Contrato Inicial:** $ 1.624.489.706 — **Valor de Adición:** $ 0 **Valor Total del Contrato:** $ 1.624.489.706 **Dirección:** AV CALLE 24 Nr. 50-01 — **Teléfono:** (1) 5 702000 **Fax:** (1) 5 702000 — **E-Mail:** gilma.largo@fiscalia.gov.co **Ciudad:** BOGOTA — **Fecha de expedición:** 04 de septiembre de 2020 **Objeto del Contrato** "ADQUISICIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SUBSISTEMAS QUE COMPONEN LOS CENTROS DE DATOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION". **OBSERVACIONES:** INCLUYE ADECUACIÓN, REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS DE LOS CENTROS DE DATOS. EL SUBSISTEMA ARQUITECTÓNICO Y DE COMUNICACIÓN QUE INCLUYE PUERTAS DE ACCESO A LOS CENTROS DE DATOS, RACKS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS, BANDEJAS PORTACABLES PARA DISTRIBUCIÓN DE RED, CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA, IDENTIFICACIÓN DE LA RED, PISO FALSO Y TECHO FALSO. SUBSISTEMA ELÉCTRICO Y DE RESPALDO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE DOS TRANSFORMADORES SECOS CLASE H DE 250KVA, EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN GENERAL Y DISTRIBUCIÓN EN RACKS (1 POR CADA RACK), UNA UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA Y ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. SUBSISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AL SISTEMA DE HUMIDIFICADORAS. SUBSISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y AMBIENTAL, SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE DOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE 15 TONELADAS, 2 AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE 5 TONELADAS Y SISTEMA DE MONITOREO DE TEMPERATURA EN CENTRO DE DATOS. SUBSISTEMA DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS CON TRES CILINDROS CON REFRIGERANTE NOVEC 1230. SUBSISTEMA DE SEGURIDAD CCTV, MONITOREO Y CONTROL DE ACCESO PARA MONITOREO Y CONTROL DE LOS CENTROS DE DATOS. COSTOS DE OBRA — Valor total en pesos — Valor total en SMMLV Subsistema arquitectónico y de comunicación — $ 40.998.329,00 — 191,20 Subsistema cableado estructurado — $ 220.380.500,00 — 410,09 Subsistema eléctrico y de respaldo — $ 457.294.989,00 — 585,72 Subsistema aire acondicionado y ambiental — $ 262.414.850,00 — 324,12 Subsistema de extinción y detección de incendios — $ 264.279.438,00 — 325,46 Subsistema de seguridad CCTV, monitoreo y control de acceso — $ 180.269.650,00 — 243,46 **$ 1.624.489.706,00** — 2279,16 Nota 1: Estos valores incluyen el mantenimiento preventivo y correctivo durante los dos (2) años de garantía **Cumplimiento del Contrato:** Excelente: X — Bueno: — Regular: — Malo: **Porcentaje de Ejecución:** ALCALA S.A.S. — EJECUTO 100% GILMA PATRICIA LARGO MEDINA Supervisor del contrato DE ACUERDO A OFICIO NO. FAC-S-2026-067566-CI DEL 06-04-2026 SE REALIZA REQUERIMIENTO TÉCNICO PUBLICÁNDOSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 07-04-2026, SOLICITÁNDOSE AL OFERENTE SUBSANE LOS		

		SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ANEXADOS POR EL OFERENTE SEGÚN MENSAJES PUBLICADOS EN EL SECOP II, SE VERIFICA EXPEDIENTE CIERRE CONTRATO, FICHA TÉCNICA 1 Y FICHA TÉCNICA 2, EVIDENCIANDO QUE NO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO Y EN ESPECIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS.		
8	2.8 1. Nombre o razón social del contratante y contratista sea persona natural o jurídica, dirección y números telefónicos al igual que deben estar con las respectivas firmas del autorizado y/o ordenador del gasto. 2. Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales 3. Objeto del contrato 4. Lugar de ejecución 5. Fecha de iniciación y terminación del contrato (día, mes, año) 6. Detallar las actividades desarrolladas 7. En caso de que la certificación no detalle actividades desarrolladas pueden anexar como complemento de la certificación, el acta de recibo a satisfacción final debidamente firmada por el contratante y contratista	LA ENTIDAD NO ACOGE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE COMO SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.		X

	y/o acta de liquidación donde se relacionen mencionadas actividades 8. Valor del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del mismo) en pesos colombianos 9. La certificación debe contener el correo electrónico y teléfono de la persona natural o jurídica contratante en el cual la Entidad Estatal pueda verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas como experiencia			
9	2.9 LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS EN EL RESPECTIVO ANEXO - FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NOTAS IMPORTANTES: La información deberá ser presentada en pesos colombianos. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Si el valor del contrato está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente, en la fecha de terminación del contrato, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia	SE ALLEGA POR PARTE DEL OFERENTE DOCUMENTO CON EXPERIENCIAS RELACIONADAS. 	X	

10	2.10 b) Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente, en la fecha de terminación del contrato, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá a verificar si cumple con la experiencia en la forma que señala el párrafo anterior. § No se aceptarán copias de contratos en ejecución y las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente.	NO APLICA	NO APLICA	
11	2.11 La experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio es intransferible. Por lo tanto, no es posible trasladar la experiencia de un proponente a otro en eventos de escisión o liquidación de una persona jurídica, ni que la experiencia sea enajenada por una persona jurídica en favor de otra persona jurídica o natural. Por otra parte, las nuevas sociedades pueden acreditar ante el RUP la experiencia de sus socios, sean personas	CUMPLE	X	

	naturales o jurídicas, desde su constitución y por un plazo máximo de tres años. § Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial. § No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.			
12	2.12 En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. § Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no será válida la experiencia por subcontratación o administración delegada. § No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias, las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.	NO APLICA	NO APLICA	
13	2.13 El Ministerio de Defensa, Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comando Aéreo de Combate No. 2, bajo el	NO CUMPLE		X

	más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta. En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.			
14	2.14 Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente. NO se aceptarán actas parciales de servicios o contratos en ejecución para acreditar experiencia. § Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos	LA ENTIDAD NO ACOGE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE COMO SOPORTES DE EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, TODA VEZ QUE, NO CUMPLE CON MÍNIMO TRES (03) CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS CON ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA QUE ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE		X

	de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.	PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS.		
15	2.15 Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	NO APLICA, TODA VEZ QUE POR PARTE DEL OFERENTE PRESENTA 01 EXPERIENCIA COMO UNIÓN TEMPORAL COMO EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, LA CUAL NO SE REQUIERE SUMATORIA DE SMMLV SOLO SE REVISA QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR MÍNIMO TRES (03) CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS CON ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA QUE ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS, YA SEA COMO PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE LOS CONTRATOS QUE ACREDITE COMO EXPERIENCIA.	NO APLICA	
16	2.16 En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. § En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia	NO APLICA	NO APLICA	

	de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.		
17	2.17 EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA) En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.	NO APLICA, TODA VEZ QUE POR PARTE DEL OFERENTE PRESENTA 01 EXPERIENCIA COMO UNIÓN TEMPORAL COMO EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, LA CUAL NO SE REQUIERE SUMATORIA DE SMMLV SOLO SE REVISA QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR MÍNIMO TRES (03) CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS CON ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA QUE ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS, YA SEA COMO PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE LOS CONTRATOS QUE ACREDITE COMO EXPERIENCIA.	NO APLICA
18	2.18 La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en	NO APLICA, TODA VEZ QUE POR PARTE DEL OFERENTE PRESENTA 01 EXPERIENCIA COMO UNIÓN TEMPORAL COMO EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, LA CUAL NO SE REQUIERE SUMATORIA DE SMMLV SOLO SE REVISA QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR MÍNIMO TRES (03) CERTIFICACIONES	NO APLICA

	un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Así que, si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.	EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS CON ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA QUE ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS, YA SEA COMO PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE LOS CONTRATOS QUE ACREDITE COMO EXPERIENCIA.	
19	2.19 Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente por lo cual podrá realizar las consultas pertinentes en las plataformas dispuestas por las Entidades como por ejemplo: RUES, CAMARA DE COMERCIO, SECOP II, entre otros, sin que sea obligatorio requerir al contratista; de ello se deberá dejar constancia en la verificación y	NO APLICA, TODA VEZ QUE POR PARTE DEL OFERENTE PRESENTA 01 EXPERIENCIA COMO UNIÓN TEMPORAL COMO EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP, LA CUAL NO SE REQUIERE SUMATORIA DE SMMLV SOLO SE REVISA QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR MÍNIMO TRES (03) CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS CON ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA QUE ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO EN SU OBJETO CON AL MENOS 02 ELEMENTOS RELACIONADOS COMO MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS, YA SEA COMO PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE LOS CONTRATOS QUE ACREDITE COMO EXPERIENCIA.	NO APLICA

	evaluación a realizar. En todo caso las certificaciones anteriores deberán corresponder a contratos registrados en el RUP.			
20	2.20 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO REQUERIDO El Oferente debe contar con el siguiente personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato, pero al momento de presentar su oferta; el futuro contratista presentará una certificación de libre redacción donde se compromete a suministrar el personal con el perfil exigido. EL PERSONAL TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, CELDAS Y SUBESTACIÓN • Un (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECÁNICO con experiencia mínima de (03) Años como profesional. • Dos (02) TECNÓLOGOS Y/O TÉCNICOS ELECTRICISTAS Y/O ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS con experiencia mínima de (01) Año como Operario y/o Técnico.	SE ALLEGA POR PARTE DEL OFERENTE CERTIFICACIÓN DE LIBRE REDACCIÓN DONDE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EL PERSONAL CON EL PERFIL EXIGIDO.  ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS Bogotá D.C, 30 de marzo de 2026 Señores **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2** Bogotá D.C. **Referencia: Ofrecimiento equipo técnico mínimo** Proceso de Contratación No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 Yo, **NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO**, en mi condición de Representante Legal de **ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S.** mediante el presente documento me comprometo y garantizo que, en caso de salir adjudicatario en el presente proceso, se suministrará el siguiente personal mínimo para la ejecución de las labores respectivas: • Un (1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECANICO con experiencia mínima de (03) Años como profesional. • Dos (02) TECNÓLOGOS Y/O TÉCNICOS ELECTRICISTAS Y/O ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS con experiencia mínima de (01) Año como Operario y/o Técnico. Atentamente, ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S **Nombre:** NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO **Documento de Identidad:** 52.167.167	X	

CONCEPTO TÉCNICO: ALCALÁ ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S.

El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos, toda vez que, no se aporta la documentación para acreditar la EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP con mínimo TRES (03) certificaciones expedidas por la Entidad contratante y acta de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública y/o privada que esté directamente relacionado en su OBJETO con al menos 02 elementos relacionados como MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS O TRANSFORMADORES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS O CELDAS O PARARRAYOS. De acuerdo a oficio no. FAC-S-2026-067566-CI del 06-04-2026 se realiza requerimiento técnico publicándose en la plataforma del SECOP el día 07-04-

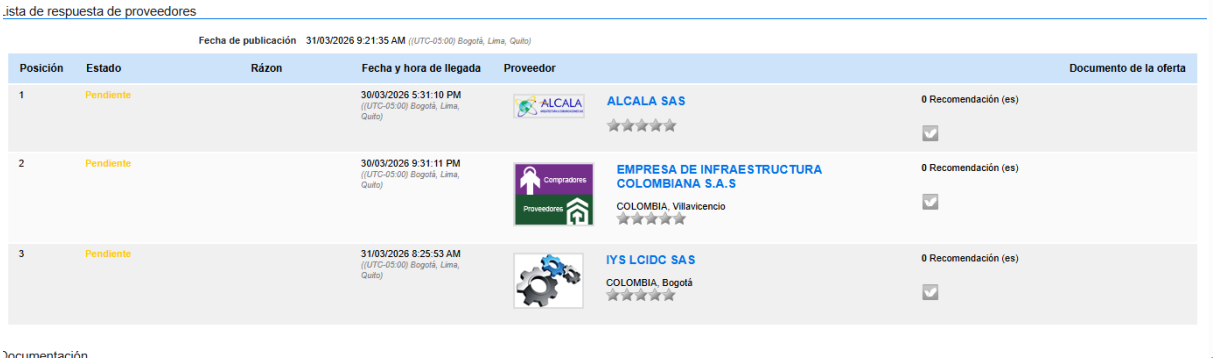
2026, solicitándose al oferente se allegue la documentación requerida para acreditar la EXPERIENCIA ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP. Requerimiento no fue subsanado por el oferente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO A LOS GENERADORES ELECTRICOS	$ 155.950.000,00
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS	$ 40.000.000,00
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS	$ 40.000.000,00
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES	$ 50.000.000,00
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	OMEGA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TRANSFORMADORES DEL BLARP Y LOS PACARP.	$ 50.000.000,00
TOTAL			**$ 335.950.000,00**

NOTA 1: A continuación, se relacionan el análisis al “Formulario de Oferta Económica”; teniendo en cuenta la relación de las empresas con su correspondiente valor
Valor publicado en la plataforma SECOP II.



OFERTAS

ÍTEM	OFERTA
1	ALCALÁ SAS
2	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
3	IYS LCIDC S.A.S

OFERENTE 1

ASPECTOS ECONÓMICOS ALCALÁ SAS
EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los requisitos habilitantes serán verificados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, la propuesta de NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO representante legal de ALCALÁ S.A.S ofertó así:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT. Para efectos del pago se hará verificación del régimen tributario y de que este se encuentre en debida forma correspondiente a los datos del oferente.	X		La oferente anexa documento con el nombre de RUT-ALCALA-20260121 HOJA 1.pdf Número de formulario 14845639440 Fecha generación documento PDF: 21-01-2026.
Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad	X		El oferente anexa certificación bancaria, con el nombre de documento CERTIFICACIÓN BANCARIA MARZO 2026.pdf, de Bancolombia con NIT 8300493283 ALCALÁ ARQUITECTURA Y COMUNICACIONES SAS **Cuenta** de Ahorros0550008600439767 se expide el 12 de marzo de 2026

bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes de la cámara de comercio	X		La oferente anexa documento con el nombre de RUP 24-03-2026_1.pdf
Formulario Datos Beneficiario Cuenta	X		El oferente anexa documento con el nombre de FORMATO DATOS BENEFICIARIO CUENTA DILIGENCIADO pdf, debidamente diligenciado y firmado.
INDICADORES FINANCIEROS			
CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ		$$Liquidez = \frac{3.026.360.068}{192.389.712}$$ 15.73 = CUMPLE
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		$$Endeudamiento = \frac{192.389.712}{3.559.586.274}$$ 0.05 = CUMPLE
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		$$Cobertura = \frac{927.539.736}{1.504.700}$$ 616.42 = CUMPLE
	CAPITAL DE TRABAJO		$$Capital\ de\ Trabajo = 3.026.360.068 - 192.389.712$$ 2.833.970.356 = CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO		$$ROA = \frac{927.539.736}{3.559.586.274}$$ 0.27 = CUMPLE
	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		$$ROA = \frac{927.539.736}{3.559.586.274}$$ 0.26 = CUMPLE
FORMATO OFERTA ECONÓMICA	X		El oferente anexo documento con el nombre de "21. ANEXO 013. OFERTA ECONOMICA.pdf, se verifica el documento debidamente firmado por la señora NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO representante legal.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Se adjunta documento en Excel denominado - VERIFICACIÓN ARITMÉTICA ALCALÁ S.A.S con la siguiente conclusión: Una vez realizada la verificación aritmética de la oferta económica presentada por el proponente, se procedió a revisar las operaciones matemáticas contenida en el formulario, tales como multiplicaciones, sumatorias, cálculo de valores unitarios, IVA y valor total de las propuestas.

Como resultado de dicha verificación, no se evidenciaron inconsistencias ni errores aritméticos en la oferta evaluada, encontrándose coherencia entre los valores registrados y las operaciones efectuadas.

En consecuencia, la oferta cumple con la verificación aritmética requerida para continuar con la evaluación del proceso.

La evaluación económica se realizó respecto de la totalidad de las ofertas presentadas, en cumplimiento de lo establecido para los procesos de selección de menor cuantía.

No obstante, la asignación de puntaje y la definición del orden de elegibilidad se efectuarán únicamente respecto de los proponentes que resulten habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

CONCEPTO ECONÓMICO

En desarrollo de la evaluación económica del proceso, se procedió a verificar la propuesta presentada por el proponente **ALCALÁ SAS**, obteniendo los siguientes resultados:

De acuerdo con la documentación aportada por el proponente, se verificó el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones, evidenciándose que:

- El proponente cumple con los indicadores de capacidad financiera requeridos (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura, según aplique).
- Presenta estados financieros y soportes acordes a lo solicitado en el proceso.
- No se evidencian inconsistencias en la información financiera suministrada.

En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con los requisitos financieros habilitantes establecidos.

OFERENTE 2

Nota 2: Se revisa "El anexo FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA" cargado por el oferente EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA.

ASPECTOS ECONÓMICOS EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los requisitos habilitantes serán verificados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, la propuesta de LINA LORENA SALGADO GARCÍA representante legal de EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA ofertó así:

Análisis parte documental económica:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT. Para efectos del pago se hará verificación del régimen tributario y de que este se encuentre en debida forma correspondiente a los datos del oferente.	X		La oferente anexa documento con el nombre de 16. Registro Único Tributario_1.pdf Número de formulario 141209366669 Fecha generación documento PDF: 25-03-2026.

Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.	X		El oferente anexa certificación bancaria, con el nombre de documento 17. Certificación bancaria_1.pdf, de Bancoomeva con NIT 901629216 EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS,cuenta de Ahorros 290101789601 se expide el 08 de septiembre de 2025
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes de la cámara de comercio	X		La oferente anexa documento con el nombre 8. RUP Infracol_1.pdf
Formulario Datos Beneficiario Cuenta	X		El oferente anexa documento con el nombre 18. Formato Datos Beneficiario Cuenta_1.pdf, debidamente diligenciado y firmado.
INDICADORES FINANCIEROS			
CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ		$\frac{4.661.300.000}{1.554.517.000}$ = 2.99 = CUMPLE
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		$\frac{1.778.517.000}{8.205.300.000}$ 0.21 = CUMPLE
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		$\frac{6.291.731.000}{0} = \text{Indeterminado}$ 0 = CUMPLE
	CAPITAL DE TRABAJO		$4.661.300.000 - 1.554.517.000$ 3.106.783.000 = CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO		$\frac{6.291.731.000}{6.426.783.000} \approx$ 0.97 = CUMPLE
	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		$\frac{6.291.731.000}{8.205.300.000} \approx$ 0.76 = CUMPLE
FORMATO OFERTA ECONÓMICA	X		La oferente anexa documento con el nombre 19. Oferta económica final.xlsx, debidamente diligenciado y firmado.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Se adjunta documento en Excel denominado - VERIFICACIÓN ARITMÉTICA EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA con la siguiente conclusión: Una vez realizada la verificación aritmética de la oferta presentada por el proponente, se evidenció un error en el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), lo cual afectaba el valor total de la propuesta.

En consecuencia, se procedió a efectuar la corrección aritmética correspondiente, obteniendo un valor

total ajustado de $2.087.691.610.

La corrección efectuada corresponde exclusivamente a un ajuste matemático, sin modificar el contenido sustancial de la oferta presentada por el proponente.

En consecuencia, la oferta cumple con la verificación aritmética requerida para continuar con la evaluación del proceso.

No obstante, la asignación de puntaje y la definición del orden de elegibilidad se efectuarán únicamente respecto de los proponentes que resulten habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

CONCEPTO ECONÓMICO

De acuerdo con la documentación aportada por el proponente, se verificó el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones, evidenciándose que:

- El proponente cumple con los indicadores de capacidad financiera requeridos (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura, según aplique).

- Presenta estados financieros y soportes acordes a lo solicitado en el proceso.
  No se evidencian inconsistencias en la información financiera suministrada.

En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con los requisitos financieros habilitantes establecidos.

OFERENTE 3

ASPECTOS ECONÓMICOS EMPRESA IYS LCIDC SAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los requisitos habilitantes serán verificados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, la propuesta de CAROL NAYIBE RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ representante legal de IYS LCIDC SAS. oferto así:

Análisis parte documental económica:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT. Para efectos del pago se hará verificación del régimen tributario y de que este se encuentre en debida forma correspondiente a los datos del oferente.	X		La oferente anexa documento con el nombre de RUT-ALCALA-20260121 HOJA 1.pdf Número de formulario 14845639440 Fecha generación documento PDF: 21-01-2026.

Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.	X		El oferente anexa certificación bancaria, con el nombre de documento CERTIFICACIÓN BANCARIA MARZO 2026.pdf, de Bancolombia con NIT 8300493283 ALCALÁ ARQUITECTURA Y COMUNICACIONES SAS **Cuenta** de Ahorros0550008600439767 se expide el 12 de marzo de 2026
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes de la cámara de comercio	X		La oferente anexa documento con el nombre de RUP 24-03-2026_1.pdf
Formulario Datos Beneficiario Cuenta	X		El oferente anexa documento con el nombre de FORMATO DATOS BENEFICIARIO CUENTA DILIGENCIADO pdf, debidamente diligenciado y firmado.
INDICADORES FINANCIEROS			
CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ		$Liquidez = \frac{3.026.360.068}{192.389.712}$ 15.73 = CUMPLE
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		$Endeudamiento = \frac{192.389.712}{3.559.586.274}$ 0.05 = CUMPLE
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		$Cobertura = \frac{927.539.736}{1.504.700}$ 616.42 = CUMPLE
	CAPITAL DE TRABAJO		$Capital\ de\ Trabajo = 3.026.360.068 - 192.389.712$ 2.833.970.356 = CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO		$ROA = \frac{927.539.736}{3.559.586.274}$ 0.27 = CUMPLE
	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		$ROA = \frac{927.539.736}{3.559.586.274}$ 0.26 = CUMPLE
FORMATO OFERTA ECONÓMICA	X		El oferente anexo documento con el nombre de "21. ANEXO 013. OFERTA ECONOMICA.pdf, se verifica el documento debidamente firmado por la señora NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO representante legal. Pero se hizo la solicitud de justificación de precios acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo ,la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido"

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Se adjunta documento en Excel denominado OFERTA ECONÓMICA- LCIDS - VERIFICACIÓN ARITMÉTICA con la siguiente conclusión: Una vez realizada la verificación aritmética de la oferta económica presentada por el proponente, se procedió a revisar las operaciones matemáticas contenida en el formulario, tales como multiplicaciones, sumatorias, cálculo de valores unitarios, IVA y valor total de las propuestas.

Como resultado de dicha verificación, no se evidenciaron inconsistencias ni errores aritméticos en la oferta evaluada, encontrándose coherencia entre los valores registrados y las operaciones efectuadas.

En consecuencia, la oferta cumple con la verificación aritmética requerida para continuar con la evaluación del proceso

No obstante, la asignación de puntaje y la definición del orden de elegibilidad se efectuarán únicamente respecto de los proponentes que resulten habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

CONCEPTO ECONÓMICO

De conformidad con la solicitud de justificación de los precios ofertados, mediante el oficio No FAC-S-2026-067741-CI del 6 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE se procedió a analizar la información allegada por el proponente, evidenciando lo siguiente:

Una vez analizada la justificación presentada por el proponente, así como la información allegada en etapa de subsanación, se evidencia que, si bien la oferta presenta valores inferiores al promedio del mercado, el proponente aportó elementos adicionales que permiten sustentar la viabilidad económica de la propuesta.

En particular, se verificó la presentación de cotizaciones de proveedores, certificaciones de suministro y una desagregación detallada de los costos asociados a la ejecución del contrato, lo cual permite identificar la trazabilidad de los valores ofertados.

Así mismo, el proponente expone condiciones comerciales relacionadas con economías de escala, compras directas y capacidad operativa propia, las cuales, si bien inicialmente no se encontraban plenamente soportadas, en la etapa de subsanación se complementan con documentación que permite dar mayor credibilidad a la estructura de costos presentada.

En consecuencia, la entidad considera que la justificación allegada resulta suficiente para desvirtuar la presunción de precios artificialmente bajos, evidenciándose que la oferta cuenta con condiciones que permiten su ejecución en términos de viabilidad económica.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Verificar si el oferente se presenta en calidad de persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio o como persona natural en ejercicio de su profesión Liberal o si es una entidad pública y acreditar su capacidad jurídica, según corresponda.
- Verificar el capítulo de acreditación de requisitos habilitantes de contenido jurídico del proceso de selección.
- Verificar que los Documentos y anexos estén debidamente diligenciados y firmados.

- En el concepto de evaluación se debe indicar claramente si la oferta evaluadora cumple o no cumple.
- Es importante tener en cuenta los requisitos adicionales establecidos y que resulten aplicables.

PROPONENTE: INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC SAS (IYS LCIDC SAS)

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de suspuntos, firmas completas	X	
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	X	
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia yrepresentación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán	X	
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	

2.3	**TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	N/A	
2.4	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	X	
2.5	**LIMITACIONES ESTATUTARIAS**	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica	N/A	
2.6	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o	N/A	
2.7	**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	
2.8	**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O APODERADO**	Justificación escrita en caso de que sea presentada por el suplente. Poder	N/A	
2.9	**RUP**	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento	X	
2.10	**CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO**	Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	
2.11	**CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA**	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	
2.12	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y policía respectivamente. Verificar que no	X	
3	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	

4	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	N/A	

5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al ADRES por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).	X
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, verificar el NIT según corresponda • El valor debe corresponder al 12% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: desde la fecha de cierre hasta 90 días después del mismo. Carátula de la garantía firmada por el tomador y el asegurador.	X
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Verificar el debido diligenciamiento del ANEXO III - FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X
8	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	verificar el debido diligenciamiento anexo formulario pacto expreso de multas clausula penal pecuniaria y anexo v - formulario reporte de multas y sanciones contratos anteriores a tres	X
9	**REQUISITOS DIFERENCIALES PARA EL PRESENTE PROCESO COMO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de	Se genera puntaje del

		selección.	0.25%
10	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME**	Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos de las mipymes, la certificación se validará en atención de lo contenido por el DECRETO1074 DE 2015, articulo 2.2.1.13.2.1 Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.	N/A
11	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REAM)**	De conformidad con la circular FAC-S-2023-007640-CR de fecha 18 de Julio de 2023 cuyo asunto es: Lineamientos aplicación Ley 2097 de 2021 y en cumplimiento del Decreto 1310 de 2022, se deberá allegar por parte de los proponentes interesados con la presentación de su oferta bien sea para personas naturales y/o representante legal de la persona jurídica, certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM)	X
12	**CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL**	ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. DECRETO 1081 DE 2015 (DECRETO 1600 DE 2024): El Proponente deberá presentar el ANEXO CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL, el cual debe estar suscrito por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el apoderado dentro de los términos establecidos en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024	X
13	**PACTO DE INTEGRIDAD**	el oferente deberá diligenciar y firmar dicho anexo por el representante legal de la empresa que presenta la oferta o quien haga sus veces	X
14	**COMPROMISO ANTISOBORNO**	Los Proponentes deben diligenciar, firmar y aportar este anexo, el cual será verificado por el Comité	X

15	**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**	Durante la evaluación de las ofertas se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, lo cual deberá ser demostrado por parte del proponente. La entidad realizará la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes RUP, y/o en el RUES, donde se puede evidenciar la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.	N/A

CONCEPTO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que los documentos allegados por el oferente dentro de los términos establecidos cumplen con los requisitos jurídicos, este comité conceptúa que el oferente **CUMPLE**.

PROPONENTE: ALCALÁ ARQUITECTURA Y COMUNICACIONES SAS (SIGLAS: ALCALÁ SAS)

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	X	
2	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda	X	

2.1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán	SE REQUIERE ALLEGA Y CUMPLE	
2.2	**PROFESIÓN LIBERAL**	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	
2.3	**TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	N/A	
2.4	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	X	
2.5	**LIMITACIONES ESTATUTARIAS**	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica	N/A	
2.6	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o	N/A	
2.7	**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	
2.8	**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O**	Justificación escrita en caso de que sea presentada	N/A	

	APODERADO	por el suplente. Poder		
2.9	**RUP**	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento	X	
2.10	**CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO**	Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	
2.11	**CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA**	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	
2.12	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y j contraloría y policía respectivamente. Verificar que no	X	
3	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	
4	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	N/A	

5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al ADRES por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).	X
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, verificar el NIT según corresponda • El valor debe corresponder al 12% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: desde la fecha de cierre hasta 90 días después del mismo. Carátula de la garantía firmada por el tomador y el asegurador.	X
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Verificar el debido diligenciamiento del ANEXO III - FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION.	X
8	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	verificar el debido diligenciamiento anexo formulario pacto expreso de multas clausula penal pecuniaria y anexo v - formulario reporte de multas y sanciones contratos anteriores a tres	X
9	**REQUISITOS DIFERENCIALES PARA EL PRESENTE PROCESO COMO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.	Se genera puntaje del 0.25%
10	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME**	Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos de las mipymes, la certificación se validará en atención de lo contenido por el DECRETO1074 DE 2015, articulo 2.2.1.13.2.1 Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.	Se genera puntaje del 0.25%

11	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REAM)**	De conformidad con la circular FAC-S-2023-007640-CR de fecha 18 de Julio de 2023 cuyo asunto es: Lineamientos aplicación Ley 2097 de 2021 y en cumplimiento del Decreto 1310 de 2022, se deberá allegar por parte de los proponentes interesados con la presentación de su oferta bien sea para personas naturales y/o representante legal de la persona jurídica, certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM)	X
12	**CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL**	ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. DECRETO 1081 DE 2015 (DECRETO 1600 DE 2024): El Proponente deberá presentar el ANEXO CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL, el cual debe estar suscrito por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el apoderado dentro de los términos establecidos en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024	X
13	**PACTO DE INTEGRIDAD**	el oferente deberá diligenciar y firmar dicho anexo por el representante legal de la empresa que presenta la oferta o quien haga sus veces	X
14	**COMPROMISO ANTISOBORNO**	Los Proponentes deben diligenciar, firmar y aportar este anexo, el cual será verificado por el Comité	X
15	**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**	Durante la evaluación de las ofertas se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, lo cual deberá ser demostrado por parte del proponente. La entidad realizará la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes RUP, y/o en el RUES, donde se puede evidenciar la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.	N/A

CONCEPTO: Teniendo en cuenta que los documentos allegados por el oferente dentro de los términos establecidos cumplen con los requisitos jurídicos, este comité conceptúa que el oferente **CUMPLE**.

PROPONENTE: EMPRESAS DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de suspuntos, firmas completas	X	
2	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda	X	
2.1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán		SE REQUIERE ALLEGAR ACTUALIZADO
2.2	**PROFESIÓN LIBERAL**	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	
2.3	**TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	N/A	
2.4	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	X	
2.5	**LIMITACIONES ESTATUTARIAS**	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica	N/A	
2.6	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o	N/A	

2.7	**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	
2.8	**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O APODERADO**	Justificación escrita en caso de que sea presentada por el suplente. Poder	N/A	
2.9	**RUP**	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento	X	
2.10	**CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO**	Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	
2.11	**CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA**	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	
2.12	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y policía respectivamente. Verificar que no	X	
3	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	
4	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	N/A	

CONCEPTO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que los documentos allegados por el oferente dentro de los términos establecidos cumplen con los requisitos jurídicos, este comité conceptúa que el oferente **NO CUMPLE**.

REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y JURÍDICO

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
ALCALÁ SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
IYS LCIDC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTAJE OFERTAS HABILITADAS / ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	IYS LCIDC S.A.S
Factor Económico	49.5
Factor Técnico	**40**
Apoyo a la industria nacional	**10%**
Reducción de puntaje Registro de Obras Inconclusas (ROI)	
Acreditación Criterios Diferenciales / Emprendimiento de mujeres (cuando se acredite)	**N/A**
Puntaje adicional para proponentes con calidad de Mipyme	**0.25**
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	**N/A**
Emprendimiento y empresas de Mujeres	**N/A**
Reducción puntaje incumplimientos de contratos (Si aplica)	**N/A**
Consolidado puntaje total	**100 puntos**

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica del proceso de selección, se evidenció que el proponente **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S (IYS)** es el único oferente que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

En efecto:

- Cumple con los requisitos técnicos, acreditando la experiencia requerida tanto en el RUP como en la experiencia adicional subsanada.
- Cumple con los requisitos financieros, evidenciando capacidad económica adecuada para la ejecución del contrato.
- Cumple con los requisitos jurídicos exigidos por la entidad.

- En el componente económico, su oferta fue objeto de verificación aritmética y análisis de precios, evidenciándose coherencia, viabilidad y justificación suficiente frente a los valores ofertados.

Así mismo, al ser el único proponente habilitado, y en aplicación de la fórmula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje máximo en el factor económico.

En consecuencia, y en aplicación del principio de selección objetiva, se recomienda adjudicar el proceso de selección al proponente **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S (IYS)**.



Capitán CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CORREA
Comité Técnico Evaluador Proceso de Menor Cuantía No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026



Teniente ZAPATA MENDOZA FABIAN CAMILO
Comité Económico Evaluador



OPS.ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO
Comité Jurídico Evaluador